

AP 10011 SAN JOSE : LIBRERIA :

IMPRESA Y LITOGRAFIA :
1 QTA : CONGRESS :

La Gaceta

diario oficial

Precio \$ 18,00

Ver contenido en la última página

AÑO CX

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 29 de setiembre de 1988

Nº 185

24 Páginas

El Alcance Nº 30 a "La Gaceta" Nº 183 circuló con "La Gaceta" del martes 27 de setiembre de 1988 y contiene los decretos 18440-MEC, 18449-MAG y 18450-S.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Nº 18446-MAG-S

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE SALUD.

Con fundamento en los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política, la Ley de Salud Animal Nº 6243 del 2 de mayo de 1978 y la Ley General de Salud Nº 5395 del 30 de octubre de 1973.

DECRETAN:

Artículo 1º—Modificar el artículo 7º del decreto ejecutivo Nº 13912-A-SPPS, de los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

"Artículo 7º—Sólo podrá exportarse carne y productos de origen cárnico procesada en plantas autorizadas por el Departamento de Inspección de Carnes. Dicha exportación para efectos de comercialización podrá ser realizada directamente por las plantas emparadoras o por una persona física o jurídica. En este último caso, el exportador deberá estar registrado y autorizado por el Departamento de Inspección de Carnes."

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
ANTONIO ALVAREZ DESANTI.

El Ministro de Salud,
EDGAR MOHS VILLALTA.

Nº 18448-S-MAG

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LOS MINISTROS DE SALUD Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De conformidad con el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y leyes números 5395 de 30 de octubre de 1973 y 6243 de 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1º—Que los problemas originados por las enfermedades zoonóticas y el tratamiento de productos alimenticios de origen animal, han obligado a las instituciones competentes a tomar acciones conjuntas.

2º—Que en virtud de lo anterior, los ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería, así como el Colegio de Médicos Veterinarios, han decidido integrar un organismo coordinador y asesor en materia de salud pública veterinaria.

3º—Que el citado organismo será el encargado de asesorar a las entidades competentes a fin de que los productos alimenticios de origen animal, las enfermedades zoonóticas y el medio ambiente cumplan con los requisitos sanitarios señalados por las leyes respectivas.

Por tanto,

DECRETAN:

El siguiente

Reglamento de la Comisión Nacional de Salud Pública Veterinaria

Artículo 1º—Créase la Comisión Nacional de Salud Pública Veterinaria como organismo adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, integrado por funcionarios técnicos de los ministerios de Salud, de Agricultura y Ganadería y del Colegio de Médicos Veterinarios, que estará destinado principalmente a asesorar a dichos ministerios en materia de: control sanitario, protección de alimentos, prevención y control de enfermedades de los animales, incluyendo zoonosis, saneamiento ambiental específico, vigilancia epizootológica y epidemiológica, comunicación social y educación para salud, capacitación, investigación y organización de la comunidad.

Artículo 2º—En la realización de sus fines serán actividades propias de la Comisión, las siguientes:

- a) Asesorar a organismos oficiales o particulares sobre salud pública veterinaria

- b) Establecer relaciones o intercambios de elementos técnicos y publicaciones con instituciones nacionales e internacionales. Será el organismo oficial encargado de recolectar toda la información concerniente al área de sus funciones y de informar a entidades nacionales y organizaciones internacionales.
- c) Promover y asesorar en la elaboración de proyectos y programas específicos de leyes o reglamentos sobre la materia a su cuidado y remitirlos para su aprobación a los ministerios de Salud y Agricultura y Ganadería.
- d) Solicitar cuantos monitores requiere en aquellas áreas identificadas como problema de salud pública o amenace la economía del país.
- e) Realizar cualquier otra actividad o misión encomendada por los ministerios antes mencionados, relativas al cumplimiento de sus funciones y lo que futuras leyes y decretos dispongan.

Artículo 3º—La Comisión está autorizada para solicitar la intervención de los demás ministerios y otros organismos o entidades oficiales, que realicen actividades que tengan alguna relación con problemas de salud pública veterinaria.

Artículo 4º—La Comisión está autorizada a solicitar, cuando así lo estime conveniente, a los centros de salud, laboratorios y demás organismos o dependencias oficiales, de acuerdo con la legislación vigente cuanto dato, informe, dictamen o estudio se requiera.

Artículo 5º—La Comisión contará para la realización de sus fines con el apoyo administrativo y económico de los ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería.

De la integración de la Comisión

Artículo 6º—La Comisión estará integrada por diez miembros propietarios a saber:

Los dos viceministros, el Viceministro del Ministerio de Salud y el Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Director de Salud.

El Director de Salud y Producción Pecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Director del Departamento de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud.

El Director de la Red de Laboratorios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Director de la Sección de Zoonosis del Ministerio de Salud.

El Jefe del Departamento de Control de Alimentos, Ministerio de Salud.

El Jefe de la Unidad de Epizootiología y Bioestadística del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Un representante del Colegio de Médicos Veterinarios.

Artículo 7º—La Comisión nombrará de su seno su presidente, vicepresidente, secretario y los demás serán vocales.

Artículo 8º—La aceptación del cargo será obligatoria para los representantes de las instituciones del Estado, salvo excusa justificable a juicio de los ministerios.

El período de duración de los cargos de los miembros de esta Comisión será de dos años, pero podrán ser reelectos por un nuevo período.

Los representantes oficiales serán nombrados por los ministerios respectivos y, el del Colegio de Médicos Veterinarios será designado por la junta directiva.

De las sesiones de la Comisión

Artículo 9º—La Comisión sesionará ordinariamente cada treinta días, en los días y horas que la misma determine, en el lugar que oportunamente se decida.

Artículo 10.—Extraordinariamente sesionará la Comisión cuando haya asuntos urgentes que resolver, convocada por el presidente o a solicitud de tres de sus miembros.

Artículo 11.—El quórum estará compuesto por seis miembros como mínimo, para sesionar.

Artículo 12.—En las ausencias del presidente presidirá la sesión el vicepresidente y en su ausencia el miembro de mayor edad.

Artículo 13.—Las actas de las sesiones serán llevadas por el secretario de la Comisión. Una vez leída y aprobada el acta será firmada al pie por el presidente y el secretario.

De las resoluciones de la Comisión

Artículo 14.—En las resoluciones de la Comisión, todos sus miembros tendrán voz y voto.

Artículo 15.—Los acuerdos quedan firmes al aprobarse el acta correspondiente en la sesión siguiente. Podrán tomarse acuerdos firmes inmediatos siempre que haya como mínimo siete miembros, caso de existir empate en la votación, el presidente decidirá con doble voto.

Artículo 16.—Para facilitar la labor se integrará en el seno de la Comisión tantas subcomisiones de estudio como se estime necesario, las cuales estarán formadas por uno o más miembros, según su especialidad y necesidad.

Serán actividades propias de las subcomisiones: estudiar, investigar e informar sobre los aspectos teóricos, prácticos y legales, según corresponda de los asuntos sometidos a su cuidado y estudio. Y además podrán integrarse subcomisiones, también con personas que no sean miembros de la comisión que a su vez sean designadas por ésta.

El presidente de la Comisión

Artículo 17.—El presidente de la Comisión ostentará la representación de la misma en todos los actos y relaciones, tanto oficiales como privados.

Artículo 18.—Corresponde al presidente de la Comisión:

- Presidir las sesiones.
- Autorizar visitas, viajes o servicios especiales de los miembros de la Comisión, en comisiones o individualmente, en aquellos casos de emergencia. Y cuando la Comisión no pueda reunirse con la rapidez del caso (12 horas), podrá tomar decisiones dentro del marco de acción de sus funciones.
- Informar a los ministros de Salud y de Agricultura y Ganadería, mediante la redacción de una memoria, de la labor anual de la Comisión.
- Informar a los ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería, de las vacantes habidas para efectos de sustitución, cuando ocurriesen.
- Velar en general por la labor de la Comisión y por el fiel cumplimiento que cada uno de sus miembros haga de sus obligaciones e informar al respecto a los ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería, cuando lo estime conveniente.
- Suscribir con su firma los documentos relacionados con la Comisión.

Del vicepresidente

Artículo 19.—Serán funciones del vicepresidente, las mismas del presidente en su ausencia.

Del secretario

Artículo 20.—Corresponde al secretario de la Comisión:

- Redactar las actas.
- Leer el acta levantada en sesión anterior para su discusión.
- Enviar las convocatorias a sesiones.

Disposiciones finales

Artículo 21.—La infracción a lo dispuesto en el presente reglamento, sancionada de conformidad con la Ley General de Salud.

Artículo 22.—Será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones que dicte la Comisión.

El incumplimiento que hagan las personas particulares, oficiales y empresas, una vez prevenidas de su acatamiento, por parte de las autoridades competentes, dará lugar a la imposición de sanciones, de acuerdo con las leyes vigentes.

Artículo 23.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Salud a. i.,
VICTOR JULIO BRENES ROJAS.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería a. i.,
OSVALDO PANDOLFO RIMOLO.

N° 18456-MOPT

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

En el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 8) y 18) de la Constitución Política; la ley N° 4786 del 5 de julio de 1971; Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ley N° 1721 del 28 de diciembre de 1953 y reformada por la ley N° 4964 del 21 de marzo de 1972 y el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1°—Que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Marítimo, lo referente a la aprobación y control de las tarifas apropiadas en los fletes y servicios en el transporte marítimo, así como las tarifas aplicables a los diversos servicios portuarios.

2°—Que mediante el oficio N° 2216 del 11 de julio de 1988 el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico INCOP, presentó gestión ante el señor Ministro para mantener la vigencia de la conversión de tarifas de colones a dólares de los Estados Unidos de América para las tarifas denominadas Tarifas Básicas a las Naves.

3°—Que la Procuraduría General de la República por medio de oficio del 16 de julio de 1988, vinculante para la administración, determinó que nuestro ordenamiento jurídico faculta a las autoridades portuarias nacionales para establecer y cobrar las tarifas portuarias con cargo a los buques de bandera extranjera en dólares de los Estados Unidos de América, criterio confirmado por la Sección Segunda del Tribunal Superior Contencioso Administrativo según resolución de las 10.45 horas del 4 de noviembre de 1983.

4°—El artículo 3°, apartado 3.2 del acta de la reunión del Consejo Portuario Nacional celebrada el día 7 de junio de 1988 establece que las tarifas se seguirán cobrando en dólares al tipo de cambio del día.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Aprobar la siguiente conversión de tarifas de colones a dólares, para los puertos de Caldera y Punta Morales:

PUERTO CALDERA

Servicio	Base de cobro	Tarifa US\$
1) Ayudas a la navegación	T.R.B.	0.12
2) Pilotaje	T.R.B.	0.03
3) Remolcage	T.R.B.	0.34
4) Estadía	metro eslora-día	6.32
5) Amarre y desamarre	T.R.B.	0.14
6) Carga y descarga	tonelada métrica	
—Carga general		9.10
—Graneles		2.28

PUERTO PUNTA MORALES

Servicio	Base de cobro	Tarifa US\$
1) Ayudas a la navegación	T.R.B.	0.12

Artículo 2°—El cobro de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América se realizará en colones al tipo de cambio del día.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Obras Públicas
y Transportes,
GUILLERMO CONSTENLA UMANA.

ACUERDOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

N° 126.—San José, 25 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley número 4521 del 26 de diciembre de 1969, el artículo 49 del reglamento a dicha ley y el artículo 128 del decreto ejecutivo número 17671-MAG de 8 de junio de 1937,

ACUERDAN:

1°—Reintegrar el Centro Agrícola Cantonal de Talamanca, provincia de Limón, de la siguiente forma:

Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

Ing. Agr. Juan L. Sáenz Rojas, propietario.
Téc. Danilo Correa Madrigal, suplente.

Por la Municipalidad:

Sr. Julián Watson Pomear, propietario.
Sr. Isaac Cascante González, suplente.

Por el Sistema Bancario Nacional:

Sr. Gonzalo Fonseca Quirós, propietario.
Sr. Franklin Calvo Villarreal, suplente.

Por los agricultores escogidos por el Poder Ejecutivo:

Sr. William González Rojas, propietario.
Sr. Víctor J. Rodríguez Sancho, propietario.
Sr. Rafael Castillo Castro, propietario.
Sr. Uriel Castro Rojas, propietario.
Sra. Adoración Cruz de Duarte, suplente.
Sr. Carlos Potter Valerín, suplente.
Sr. Juan Carlos Arceaga Palacios, suplente.
Sr. José A. Gallardo Bultrago, suplente.

2°—Rige a partir de su publicación.

Publiquese.—OSCAR ARIAS SANCHEZ.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Antonio Alvarez Desanti.

N° 139.—San José, 30 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley número 4521 del 26 de diciembre de 1969 y sus reformas,

ACUERDAN:

1°—Reintegrar el Centro Agrícola Cantonal de Nicoya, de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

Sr. Luis Fernando Cabalceta Aguilar, propietario.
Sr. Rafael Mena Sánchez, suplente.

Por la Municipalidad:

Sr. Rafael Toruño Toruño, propietario.
Sr. Roberto Cortés Piñar, suplente.

Por el Sistema Bancario Nacional:

Sr. Nayib Mena Flores, propietario.
Sr. Agustín Villalobos Díaz, suplente.

Por las actividades agropecuarias del cantón:

Sr. Ricardo Cerdas López, propietario.
Sr. Ricardo Bermúdez Quirós, propietario.
Sr. Max Alfredo Ruiz Bojarge, propietario.
Sr. Cornelio Guevara Carrillo, propietario.
Sr. Antonio Matarrita Moraga, suplente.
Sr. Ethel Cubillo Flores, suplente.
Sra. Mireya Espinoza Sequeira, suplente.
Sr. Alejandro Jiménez Piñar, suplente.

2°—Rige a partir de su publicación.

Publiquese.—OSCAR ARIAS SANCHEZ.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Antonio Alvarez Desanti.

DOCUMENTOS VARIOS**JUSTICIA Y GRACIA****REGISTRO NACIONAL****REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****PUBLICACION DE PRIMERA VEZ**

El señor Manfred Haehner Siermann, mayor, casado, ingeniero industrial, cédula de identidad N° 1-487-019, vecino de Escazú, solicita el registro de:

CALVET

como marca de fábrica y de comercio para proteger ropa en clase 25. Libro de Presentaciones. Acta N° 64133, folio 112, tomo 156.—San José, 2 de octubre de 1987.—Presentada el 24 de abril de 1987.—C 130.00.—N° 47052.

El señor Harry Friedlander Usadain, cédula de residencia N° 100-71831-7019, apoderado especial de Lordan Mercadeo Internacional, S. A., solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 45431, siguiente:

AMERICAN GIRL

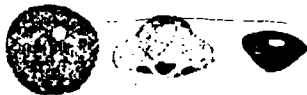
la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 3 (jabones y otros).—San José, 11 de diciembre de 1987.—C 930.00.—N° 47112.

La señora Edith Castro Alfaro, mayor, casada dos veces, dibujante, cédula de identidad N° 1-405-549, vecina de aquí y apoderada generalísima de la sociedad Fantasias Yovi, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-085532-28 de esta plaza, solicita el registro de:

Fantasias

como nombre comercial para proteger un establecimiento dedicado a la manufactura de figuras pintadas en tela, que servirán para la confección de todo tipo de juguetería y adornos. Ubicado en San Francisco de Dos Ríos, Residencial El Bosque del Super Buenos Aires 100 metros al este y 25 metros al sur, casa N° 591-T. Libro de Presentaciones. Acta N° 64563, folio 242, tomo 157.—San José, 13 de enero de 1988.—Presentada el 26 de agosto de 1987.—C 2.080.00.—N° 47169.

La señora Edith Castro Alfaro, mayor, casada dos veces, dibujante, cédula de identidad N° 1-405-549, vecina de aquí y apoderada generalísima de la sociedad Fantasias Yovi, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-085532-28 de esta plaza, solicita el registro de:



como marca de servicio para proteger los servicios de educación y esparcimiento en clase 41. Libro de Presentaciones. Acta N° 64562, folio 241, tomo 157.—San José, 13 de enero de 1988.—Presentada el 6 de agosto de 1987.—C 1.480.00.—N° 47170.

La señora Edith Castro Alfaro, mayor, casada dos veces, dibujante, cédula de identidad N° 1-405-549, vecina de aquí y apoderada generalísima de la sociedad Fantasias Yovi, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-085532-28 de esta plaza, solicita el registro de:



como marca de servicio para proteger servicio de educación y esparcimiento en clase 41. Libro de Presentaciones. Acta N° 64560, folio 239, tomo 157.—San José, 13 de enero de 1988.—Presentada el 26 de agosto de 1987.—C 1.330.00.—N° 47171.

La señora Edith Castro Alfaro, mayor, casada dos veces, dibujante, cédula de identidad N° 1-405-549, vecina de aquí y apoderada generalísima de la sociedad Fantasias Yovi, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-085532-28, de esta plaza, solicita el registro de:



como marca de servicio para proteger servicios de educación y esparcimiento en clase 41. Libro de Presentaciones. Acta N° 64561, folio 240, tomo 157.—San José, 13 de enero de 1988.—Presentada el 26 de agosto de 1987.—C 1.480.00.—N° 47172.

El señor César Carter Cantarero, cédula de identidad N° 8-023-645, apoderado especial de Hoechst Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 34178, siguiente:

NALETTE

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 17 (moldes plásticos y tubos colapsibles para moldear).—San José, 10 de febrero de 1988.—C 930.00.—N° 47205.

El señor César Carter Cantarero, cédula de identidad N° 8-023-645 apoderado especial de Societe D' Etudes de Produits Chimiques, Francia, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46028, siguiente:

PAXELADINE

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (un producto farmacéutico antitussivo).—San José, 27 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47206.

El señor César Carter Cantarero, cédula de identidad N° 8-023-645, apoderado especial de Hoechst Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46394, siguiente:

ULTRACAIN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (antibióticos, antiespasmódicos, analgésicos y otros).—San José, 23 de marzo de 1988.—C 930.00.—N° 47207.

El señor César Carter Cantarero, cédula de identidad N° 8-023-645, apoderado especial de Hoechst Aktiengesellschaft, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46237, siguiente:

KALLE

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 1 (químicos para fines industriales y fotográficos y otros).—San José, 18 de febrero de 1988.—C 930.00.—N° 47208.

El señor Luis Ramirez Villalobos, cédula de identidad N° 2-082-170 apoderado especial de Laboratorios Cofala, Sociedad Anónima, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 44570, siguiente:

PULMOBRONK

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (producto farmacéutico para uso en afecciones broncopulmonares).—San José, 10 de junio de 1987.—C 930.00.—N° 47212.

El señor José A. Gomez Cortés, abogado, cédula de identidad N° 1-428-276 apoderado especial de Technochem International, Inc., de Panamá, solicita se anote el cambio de nombre efectuado por Negocios Comerciales, S. A., por el de Chemical & Glamour, Inc. (Chegli), domiciliada en Panamá, la cual a su vez traspasa a favor de Technochem International, Inc., organizada y domiciliada en República de Panamá, de las marcas de fábrica y de comercio Nos. 36795 — 65384 — 16235 — 65953 — 41348 — 62270 — 45092 — 61375 — 62782 — 62783 — 56685 — 46737 — 7054 — 46739 — 54338 — 7096 — 46656 — 44718 — 45236 — 4 — 43886 — 51748 — 51749 — 19396 — 4241 — 19283 — 4335 — 915 — 908 — 2 — 14662 — 5903 — 5905 — 15618 — 33715 — 14342 — 50968 — 50969 — 43127 — 43763 — 18047 — 50141 — 61590 — 61703 — 61781 — 37305 — 62455 — 62261 — 62260 — 62113 — 61591 — 61376 — 61373 — 61374 — 58410 — 12733 — 50356 — 58899 — 58906 — 58867 — 58266 — 58870 — 59884 — 58753 — 60519 — 60943 — 60949 — 61103 — 60187 — 60190 — 60189 — 63183 — 58868 — 61782 — 61783.

**FERROMALTOL
LACTO-MAGMA BOFRANSA**

CONFORTAL
DIURORRENAL
LONDON GIRL
SHAMPUDERM
HAIRDO (JERDU)
PERMA-KOLOR

BALI NEO**ACARAAM****LASER****FLOWER PETALS****VITELAN****BRIAR BLEND****DESODORANTE DIACTIVO****ALEGRAL****EXCITANT LONDON GIRL****CARDIFF****DERMA-TEEN LONDON GIRL****FORMICIDA****LA FEMME****MARTU****MARTU****SEDANTYL****SAL UVINA****TONIKOLA****IMPERIAL****LUSTROL****CREMA PRIMAVERA****CARBOLINA****CARNOVIN****NEUTRODOR****LAXOSAL****LACTOBEBE****TOSFIN****SUAVOL****ACERO****ACERO****SYROPAN
AQUA DERM****ASEOL****ASEOL****QUICK****FRIGANT****ENIGMA****BIMBO****LONDON TOWN****TORO****PARFUMDEO****SHAMPIEL****FUEGO****RACINE****PERMA-KOLOR****KRIMY****LUCIDORO****I.F.****CITRONIL****START****DISOLVINA****CARNOVITA****DEVANEX****VASOL-AGAR****AL-SI-MAG****LUBRILINE****PIEX****LICRESOL B.F.****POLY III****BOFRANSA****MARATON****BITRON****TRIPLEX****DITTO****CEPO****AQUA TEZ****BIMBO****BIMBO**

Todo por acta de hoy N° 18889, folio 96, tomo 43 del Libro de Actas.—San José, 26 de abril de 1988.—C 1.980.00.—N° 47217.

El señor Manuel Emilio Montero Anderson, mayor, casado, abogado, cédula de identidad N° 1-500-541, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Villas Playa Dorada, S. A., cédula jurídica N° 3-101-057013-23 de esta plaza, solicita el registro de:

EL TUCANO HOTEL Y CLUB

como nombre comercial para proteger un establecimiento dedicado a actividades turísticas. Ubicado en Agua Caliente de San Carlos Libro de Presentaciones. Acta N° 64626, folio 5, tomo 158.—San José, 29 de enero de 1988.—C 930.00.—N° 47280.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Winthrop Products, Inc., de Estados Unidos, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 7234, siguiente:

ONOTON

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá: preparaciones farmacéuticas, drogas, naturales y preparadas para uso médico, preparaciones veterinarias y otros).—San José, 25 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47662.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46531, siguiente:

AZO-WINTOMYTON

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (artículos, productos y preparaciones farmacéuticas y otros).—San José, 15 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47663.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Minolta Camera Kabushiki Kaisha que comercia también como Minolta Camera, Co. Ltda. Japón, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46025, siguiente:

AUTOPAK

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 9 (aparatos fotográficos y cinematográficos e instrumentos, otros).—San José, 3 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47664.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Sandoz Products, Limited, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46251, siguiente:

BROOKLAX

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (productos medicinales en el ramo de los laxativos).—San José, 7 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47665.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Punto Rojo, S. A. Costa Rica, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46598, siguiente:

DORADO

a cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 3 (jabones en polvo, pasta, barra y otros).—San José, 5 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47666.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Marie Brizard France, S. A. Francia, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20079, siguiente:

MARIE BRIZARD

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 33 (licores aguardientes y bebidas alcohólicas de cualquier clase).—San José, 28 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47667.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Minolta Camera Kabushiki Kaisha (que comercia también como Minolta Camera, Co. Ltda.) Japón, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46024, siguiente:

HI-MATIC

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 9 (cámaras fotográficas, cámaras cinematográficas y proyectores para las mismas).—San José, 3 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47668.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Winthrop Products, Inc. Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 7179, siguiente:

WINTODON

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (preparaciones biológicas para uso farmacéutico y otros).—San José, 24 de marzo de 1988.—C 930.00.—N° 47669.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Thiemann Arzneimittel, GmbH, Alemania, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46178, siguiente:

FLUDILAT

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (para distinguir un medicamento contra disturbios cerebrales y periféricos en la circulación de la sangre).—San José, 27 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47670.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Bristh-American Tobacco Company, Limited de Inglaterra, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46712, siguiente:

EXCELSIOR

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 34 (protegerá tabaco sea manufacturado o sin manufacturar).—San José, 27 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47671.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Mead Johnson & Company, Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20584, siguiente:

CRESCIN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (para distinguir un estimulante para el apetito y el crecimiento).—San José, 27 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47672.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Winthrop Products, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20564, siguiente:

ASAFEN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (preparaciones para el tratamiento de resfriados y condiciones similares y otros).—San José, 23 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47673.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Bristol-Myers Company, Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46540, siguiente:

PROTEVIT

a cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 32 (un producto alimenticio nutritivo usado para preparar bebidas nutritivas).—San José, 7 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47674.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Rhone-Poulenc Sante de Francia, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20124, siguiente:

SINOGAN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá neurostáticos, analgésicos, hipnóticos y sedativos).—San José, 11 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47675.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Miles Laboratories, Inc. Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20416, siguiente:

URISTIX

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (preparaciones para el análisis de los fluidos del cuerpo y otros).—San José, 5 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47676.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20088, siguiente:

SEVIN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá insecticidas).—San José, 19 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47677.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de British-American Tobacco Company, Limited, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46326, siguiente:

SHANGRILA

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 34 (para proteger tabaco sea manufacturado o sin manufacturar).—San José, 7 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47678.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de David Vaughan Racklin, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46045, siguiente:

STUD

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (para distinguir un preparado farmacéutico consistente en un antihistamínico y controlador del apetito).—San José, 7 de abril de 1988.—C 930.00.—N° 47679.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Gi t-Brocades N. W. de Holanda, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20261, siguiente:

DISIPAL

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá una preparación farmacéutica contra el mareo y para el tratamiento de espasmos musculares de origen traumático).—San José, 12 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 47680.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de The Diners Club, Inc., Estados Unidos de América, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 45800, siguiente:

DINERS CLUB

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 16 (para distinguir toda clase de impresos).—San José, 27 de abril de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47681.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Warner-Lambert Company, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46433, siguiente:

DYNAMINTS

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 30 (para distinguir productos de confitería).—San José, 7 de abril de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47682.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Pharmacia AB, Suecia, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46238, siguiente:

MICROLAX

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (para distinguir un micro-enema).—San José, 7 de abril de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47683.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, apoderado especial de Warner-Lambert Company de Estados Unidos de América, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46591, siguiente:

UNOVIS

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá contraceptivos orales).—San José, 12 de mayo de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47684.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Warner-Lambert Company, de Estados Unidos de América, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20440, siguiente:

VIRISAN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá preparaciones para el alivio de las molestias causadas por los resfriados).—San José, 12 de mayo de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47685.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Rhone-Polenc Sante, de Francia, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 20144, siguiente:

VITASCORBOL

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (protegerá un producto antiscorbútico, estimulante del metabolismo, atrofia vascular, antitóxico analéptico).—San José, 5 de mayo de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47686.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794 apoderado especial de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, solicita se anote la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 7069, siguiente:

NUTRAMIGEN

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 30 (protegerá alimentos para adultos, compuestos de maltosa fécula de arroz para uso alimenticio, levadura para cerveceros).—San José, 6 de mayo de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47693.

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula de identidad N° 1-335-794, vecino de aquí y apoderado especial de la Sociedad Galileo Distribution Systems, Limited., de Inglaterra, solicita el registro de:

GALILEO

como marca de fábrica y de comercio para proteger: computadoras, aparatos y equipo de computación, equipo de procesamiento de datos, programas de computadoras, teclados para computadoras, memorias para computadoras, cintas y discos magnéticos para computadoras, aparatos e instrumentos electrónicos para el procesamiento de datos, aparatos electrónicos para el procesamiento, entrada, salida, almacenamiento y recuperación de datos, unidades de demostración visual, procesadoras electrónicas de palabras, módulos, programas de computadoras, partes y accesorios de los indicados artículos en clase 9. Libro de Presentaciones. Acta N° 64440, folio 119, tomo 157.—San José, 11 de diciembre de 1987.—**Q** 1.830,00.—Nos 44478 y 47694.

El señor Rafael Calderón Mugica, cédula de identidad N° 1-472-279 apoderado especial de Laboratorios Cofala, Sociedad Anónima, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46415, siguiente:

HEPATOBYL

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (productos farmacéuticos de uso interno).—San José, 17 de mayo de 1988.—**Q** 930,00.—N° 47738.

El señor Amadeo Quirós Ramos de Amaya, mayor, casado, empresario, cédula de identidad N° 1-319-880, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Purdy Motor, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-005744-24, de esta plaza, solicita el registro de:



como nombre comercial para proteger una empresa dedicada a la distribución y comercialización de vehículos automotores, sus accesorios y repuestos. Ubicado en Paseo Colón, del Centro Colón, 100 metros al este, San José. Libro de Presentaciones. Acta N° 64468, folio 147, tomo 157.—San José, 18 de diciembre de 1987.—**Q** 1.730,00.—N° 47501.

El señor Harry Wohlstein Rubinstein, mayor, casado, abogado, cédula de identidad N° 1-341-287, vecino de aquí y apoderado especial de la sociedad Stefanel, S.p.A. de Italia, solicita el registro de:



como marca de fábrica y de comercio, para proteger botas, zapatos y sandalias en clase 25. Libro de Presentaciones. Acta N° 64391, folio 70, tomo 157.—San José, 25 de noviembre de 1987.—**Q** 1.480,00.—N° 48052.

El señor José Luis Vargas Leitón, mayor, casado, administrador, cédula de identidad N° 2-312-916, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la Sociedad Productores de Monteverde, S. A., cédula jurídica N° 3-101-004590-30 de esta plaza, solicita el registro de:

MONTE RICO

como marca de fábrica y de comercio para proteger frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; leche y otros productos lácteos; conservas y encurtidos en clase 29. Libro de Presentaciones. Acta N° 64744, folio 123, tomo 158.—San José, 24 de febrero de 1988.—**Q** 930,00.—N° 48470.

El señor José Luis Vargas Leitón, mayor, casado, administrador, cédula de identidad N° 2-312-916, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Productores de Monteverde, S. A., cédula jurídica N° 3-101-004590-30 de esta plaza, solicita la modificación de la marca Monteverde, en clase 46 Nacional en su lista de productos para que proteja: frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; leche y otros productos lácteos; conservas y encurtidos y además seguirá protegiendo los del acta original que son: quesos y productos lácteos. Libro de Presentaciones. Acta N° 64743, folio 122, tomo 158.—San José, 24 de febrero de 1988.—**Q** 930,00.—N° 48471.

El señor Hernán Cordero Maduro, mayor, casado, abogado, cédula de identidad N° 1-348-030, vecino de aquí y apoderado especial de la sociedad Pfizer, Inc., de Estados Unidos de América, solicita el registro de:

BETAMAZE

como marca de fábrica y de comercio para proteger preparaciones antibióticas en clase 5. Libro de Presentaciones. Acta N° 64751, folio 130, tomo 158.—San José, 26 de febrero de 1988.—**Q** 930,00.—N° 48731.

El señor Andre Garnier Kruse, mayor, casado, administrador de empresas, cédula de identidad N° 1-416-1344, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Laboratorios Internacionales Labin, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-033273 de esta plaza, solicita el registro de:

NO DOR

como marca de fábrica y de comercio para proteger lociones, cremas y talcos, preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar en clase 3. Libro de Presentaciones. Acta N° 64741, folio 120, tomo 158.—San José, 24 de febrero de 1988.—**Q** 930,00.—N° 48812.

El señor Mariano Echeverría Morales, cédula de identidad N° 4-020-3315 apoderado especial de Laboratorios Hormona, S. A., solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio siguiente:

VITAVERAN FOLICO

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (un preparado medicinal, vitamínico mineralizante).—San José, 25 de febrero de 1988.—**Q** 930,00.—N° 73768.

El señor Fernando Antonio Rojas Flores, mayor, casado, industrial, cédula de identidad N° 3-134-040, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Bolsas de Empaque, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-035169-14 de esta plaza, solicita el registro de:



como marca de fábrica y de comercio para proteger productos de papel en clase 16. Libro de Presentaciones. Acta N° 64588, folio 267, tomo 157.—San José, 21 de enero de 1988.—**Q** 1.880,00.—N° 74173.

El señor Gilbert Meza Picado, mayor, casado, agrónomo, cédula de identidad N° 3-202-529, vecino de aquí y apoderado generalísimo de la sociedad Agroservicios Zamoranos, S. A., cédula jurídica N° 3-101-055479 de esta plaza, solicita el registro de:

A Z

como marca de comercio para proteger insecticidas, fungicidas y herbicidas en clase 5. Libro de Presentaciones. Acta N° 64539, folio 218, tomo 157.—San José, 12 de enero de 1988.—C 930.00.—N° 74170.

El señor Manuel E. Peralta Volio, mayor, casado, abogado, cédula de identidad N° 9-012-480, vecino de aquí y apoderado especial de la sociedad Lagap, S. A., de Suiza, solicita el registro de:



como marca de fábrica y de comercio para proteger y distinguir con ella artículos, productos y preparaciones farmacéuticas, químico-medicinales y medicinales, para uso interno y externo, en forma de ampollas, polvos, gránulos, tabletas, píldoras, cápsulas, sales, elixires, extractos, emulsiones, soluciones y líquidos, a saber: acidulantes, alcalinizadores, alterativos, analgésicos, anestésicos, anodinos, antiácidos, antihelmínticos, antiasmáticos, antibióticos, anticatabólicos, anticolinérgicos, agentes antihipertensivos, antieméticos, antimalaríales, agentes antineuríticos, agentes antipelárgicos, antipiréticos, agentes antirraquíticos, antirreumáticos, agentes antisifilíticos, agentes antiescorbúticos, anti-épticos, antiespasmódicos, antisifilíticos, bactericidas, estimulantes cardíacos, catárticos, agentes quimioterapéuticos, colagogos, calmantes circulatorios, contraírritantes, deodorizantes internos, diaforéticos, suplementos dietéticos para la prevención y tratamiento de deficiencias metabólicas, digestivos, de infectantes medicinales, diuréticos, vendajes quirúrgicos medicinales, expulsivos, emenagogos, emolientes, expectorantes, fungicidas medicinales, agentes obstrutores ganglionales, germicidas, estimulantes glandulares, gonocidas, preparaciones hormonales, hematinicos, hematopoiéticos, agentes hemorroidales, hemostáticos, estimulantes hepáticos, hipnóticos, agentes inmunoterapéuticos, agentes incontinentes, inhalantes, agentes queratolíticos, laxantes, linimentos, lubricantes antisépticos y quirúrgicos, relajantes musculares, medicamentos nasales, agentes oftálmicos, organoterapéuticos, rubefacientes, agentes escleróticos, sedantes, rocíos nasales, rocíos para la garganta, estomacológicos, tónicos, agentes tranquilizadores, agentes uricosúricos, antisépticos urinarios, acidificadores urinarios, alcalinizadores urinarios, sedantes uterinos, vasoconstrictores, vasodilatadores y preparaciones vitamínicas en clase 5. Libro de Presentaciones. Acta N° 63313, folio 192, tomo 153.—San José, 27 de marzo de 1987.—C 4 850.00.—Nos. 65367 y 74221.

El señor Otto Sauter Fabián, cédula de identidad N° 1-244-071, apoderado especial de Polymer de Costa Rica, S. A., de esta plaza, solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46819, siguiente:

PEGA * PRES

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 16 (etiquetas autoadhesivas).—San José, 13 de mayo de 1988.—C 930.00.—N° 74355.

El señor Mariano Núñez Olivares, cédula de identidad N° 6-083-210 apoderado especial de Mepha, A. G., solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 46613, siguiente:

EPIZON RECTOCAPS

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (antipiréticos y analgésicos).—San José, 5 de febrero de 1988.—C 930.00.—N° 74538.

El señor Mariano Núñez Olivares, cédula de identidad N° 6-083-210 apoderado especial de Mepha, A. G., solicita la renovación por el término de ley (diez años) de la marca de fábrica y de comercio N° 45940, siguiente:

BUTAPRISOLON

la cual continuará protegiendo los mismos artículos del acta original en clase 5 (antirreumático politrófico).—San José, 5 de febrero de 1988.—C 930.00.—N° 74539.

OFICINA CENTRAL DE MARCAS DE GANADO PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

N° 79.636.—Manuel Enrique Hernández Vargas, cédula número 5-138-1253, mayor, soltero, agricultor, vecino de La Palma de Golfito, Puntarenas, solicita el registro de:

9 U
V

como marca de ganado que usará preferentemente en Jiménez de Golfito de Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48246.

N° 80.173.—Ana María Badilla Badilla, cédula número 6-102-422, mayor, soltera, ama de casa, vecina de El Higuero de Bijagua de Upala, Alajuela, solicita el registro de:

I
3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48278.

N° 28.871.—Anibal Gómez González, cédula número 2-185-370, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cerros de Quepos, Aguirre, Puntarenas, solicita el registro de:

79
A

como marca de ganado que usará preferentemente en Cerros de Quepos, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto de 1988.—C 1 480.00.—N° 48254.

N° 80.151.—Luis Fernando Villegas Arguedas, cédula número 5-254-752, mayor, soltero, agricultor, vecino de Guayabal de Upala, Alajuela, solicita el registro de:

U
1

como marca de ganado que usará preferentemente en Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48281.

N° 79.938.—Diógenes Angulo Angulo, cédula número 5-106-304, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Planes Belén de Carrillo, Guanacaste, solicita el registro de:

4
D

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48282.

N° 18.523.—Nicolás Mendoza Mendoza, cédula número 5-045-015, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Palma de La Cuesta de Corredores, Puntarenas, solicita el registro de:

N 6 9

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48283.

N° 80.161.—Gilbert Vega Elizondo, cédula número 1-694-383, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cuatro Esquinas de Cariari de Pococi, Limón, solicita el registro de:

U
7

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48285.

N° 21.872.—Gregorio Alvarado Arguedas, cédula número 1-378-414, mayor, mayor, casado una vez, ganadero, vecino de San Julián de Parrita, Puntarenas, solicita el registro de:

G 9 A

como marca de ganado que usará preferentemente en Parrita de Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48288.

N° 80.183.—Juan Isidro Ramos Jiménez, cédula número 5-246-586, mayor, soltero, agricultor, vecino de Birmania de Upala, Alajuela, solicita el registro de:

8
T

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48316.

N° 76.601.—José Diego González Chávez, cédula número 5-170-054, mayor, casado una vez, ingeniero topógrafo, vecino del centro de Santa Cruz, Guanacaste, solicita el registro de:

9 Y
D

como marca de ganado que usará preferentemente en Barrio de Limón de Santa Cruz de Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de mayo de 1988.—C 870.00.—N° 48317.

N° 80.626.—Miguel Campos Delgado, cédula número 1-665-541, mayor, soltero, agricultor, vecino de Maryland, Siquirres, Limón, solicita el registro de:

D
6

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48320.

N° 80.090.—Edwin Arias Avila, cédula número 5-182-596, mayor, soltero, agricultor, vecino de Freeman Dos, Siquirres, Limón, solicita el registro de:

9
W

como marca de ganado que usará preferentemente en Maryland de Siquirres, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48321.

N° 80.003.—Miguel Elizondo Fernández, cédula número 1-446-279, mayor, soltero, agricultor, vecino de Nueva Esperanza de Siquirres, Limón, solicita el registro de:

E
3

como marca de ganado que usará preferentemente en Nueva Virginia, Siquirres, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48322.

N° 80.132.—Rigoberto Barahona Carvajal, cédula número 1-339-203, mayor, soltero, albañil, vecino de Nueva Virginia de Siquirres, Limón, solicita el registro de:

$\frac{3}{W}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48323.

N° 80.133.—Luis Angel Campos Delgado, cédula número 1-630-894, mayor, soltero, agricultor, vecino de Maryland de Siquirres, Limón, solicita el registro de:

$\frac{6}{Q}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Caño Blanco de El Carmen de Siquirres, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48324.

N° 80.185.—Rolando Ruiz Ruiz, cédula número 5-139-444, mayor, soltero, agricultor, vecino de Florida de Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

$\frac{K}{9}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48333.

N° 80.048.—Edwin Gerardo Mendoza García, cédula número 7-057-809, mayor, soltero, agricultor, vecino de El Ceibo, Cariari, Pococi, Limón, solicita el registro de:

$\frac{1}{K}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48339.

N° 79.987.—Miguel Angel Vargas Porras, mayor, casado dos veces, empresario, cédula número 1-245-144, vecino de Santa Rosa de Turrialba, Cartago, solicita el registro de:

$\frac{M}{9}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Cedar Creek de Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48342.

N° 79.986.—Auriel Calvo Obando, cédula número 3-279-257, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Antonio de Santa Cruz, Turrialba, Cartago, solicita el registro de:

$\frac{C}{6}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para

hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de julio de 1988. C 870.00.—N° 48343.

N° 79.786.—Javier Barboza Solís, cédula número 1-407-1319, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Palma, Rincón de Golfito, Puntarenas, solicita el registro de:

$\frac{1}{B}$

como marca de ganado que usará preferentemente en La Palma de Golfito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de junio de 1988.—C 870.00.—N° 48372.

N° 79.785.—Luz Digna Portuéguez Navarro, cédula número 1-386-736, mayor, casada una vez, de oficios del hogar, vecina de Rincón de Osa, Ciudad Cortés, Puntarenas, solicita el registro de:

$\frac{1}{D}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de junio de 1988. C 870.00.—N° 48373.

N° 80.020.—Ramón Adilio López Cruz, conocido como Rodrigo López Cruz, cédula número 2-370-285, mayor, soltero, comerciante, vecino de San José, solicita el registro de:

$\frac{L}{3}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Cutris, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de julio de 1988.—C 870.00.—N° 48447.

N° 79.752.—Deyanira Mora Rojas, cédula número 6-112-147, mayor, soltera, de oficios del hogar, vecina del Barrio Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, Pococi, Limón, solicita el registro de:

$\frac{6}{X}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Guápiles, Pococi, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de agosto de 1988.—C 870.00.—N° 48478.

N° 79.790.—Carlos Quesada Mora, cédula número 1-506-368, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Virgen de Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

$\frac{1}{Q}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de junio de 1988. C 870.00.—N° 48479.

N° 79.919.—Luz Marina Campos Porras, cédula número 2-192-063, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Bajo Capulín de Garabito, Puntarenas, solicita el registro de:

$\frac{9}{C}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Capulín de Garabito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de setiembre de 1988.—C 870.00.—N° 48486.

N° 79.731.—Inés Domínguez Meléndez conocido como Meléndez Meléndez, cédula número 5-122-482, mayor, soltero, agricultor, vecino de El Indio de Tica-bán, San Cristóbal de Guápiles, Pococi, Limón, solicita el registro de:

$\frac{6}{Y}$

como marca de ganado que usará preferentemente en El Indio, San Cristóbal de Guápiles, Pococi, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de junio de 1988. C 870.00.—N° 48490.

N° 19.429.—María López Porras, mayor, casada una vez, de oficios domésticos, cédula número 5-040-415, vecina del Higuero de Canalete de Upala, Alajuela, solicita el registro de:

$\frac{M}{1}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre de 1988.—C 870.00.—N° 48494.

N° 79.946.—Rogelio Gutiérrez Ruiz, cédula número 5-183-353, mayor, soltero, agricultor, vecino del Barrio Santa Isabel, Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:

$\frac{J}{E}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de julio de 1988.—C 1.080.00.—N° 48508.

N° 29.507.—Pedro Corrales Chavarría, cédula número 9-042-305, mayor, viudo una vez, agricultor, vecino de Guayabo, Bagaces, Guanacaste, solicita el registro de:

$\frac{5}{3}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre de 1988.—C 870.00.—N° 48550.

N° 80.081.—Adolfo Villalobos Argüello, cédula número 2-263-259, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Volio de San Ramón, Alajuela, solicita el registro de:

$\frac{4}{Y}$

como marca de ganado que usará preferentemente en Volio de San Ramón, Alajuela. Se cita a terceros con dere-

chos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto de 1988.—C 870.00.—Número 48558.

N° 23.469.—Osvaldo Cordero Murillo, cédula número 2-106-464, mayor, viudo una vez, agricultor, vecino del Silencio de Siquirres, Limón, solicita el registro de:

$\frac{9}{C}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48570.

N° 80.181.—Herber Esquivel Araya, cédula número 2-378-574, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Pital de San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

$\frac{H}{4}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de setiembre de 1988.—C 870.00.—N° 48597.

N° 80.034.—Felix Sánchez Gallo, cédula número 5-084-640, mayor, soltero, agricultor, vecino de La Cruz, Guanacaste, solicita el registro de:

$\frac{F}{6}$

como marca de ganado que usará preferentemente en centro de La Cruz, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de julio de 1988.—C 870.00.—Número 48676.

N° 80.036.—Norberto Chavarría Chavarría, cédula número 6-097-497, mayor, soltero, agricultor, vecino de Los Mogos, Sierpe, Osa, Puntarenas, solicita el registro de:

$\frac{4}{N}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de agosto de 1988. C 870.00.—N° 48703.

N° 29.506.—Rafael Morales Cordero, cédula número 2-221-891, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Naranjal de Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

$\frac{F}{7}$

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.—C 870.00.—N° 48707.

N° 10.143.—Leila Enid Salguero Ceballos, mayor, casada una vez, de oficios domésticos, cédula número 6-092-486, vecina de Cañaza de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Jiménez de Golfito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de julio de 1988.—C 1.480,00.—N° 48715.

N° 79.719.—Ramón Chaves Zúñiga, cédula número 5-136-1450, soltero, agricultor, vecino de Potreros de Sierpe de Osa, Puntarenas, solicita el registro de:

6 T
N

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de mayo de 1988.—C 870,00.—N° 48837.

N° 24.859.—Victor Manuel Herrera Quirós, cédula número 3-124-711, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Suiza, Turrialba, Cartago, solicita el registro de:

H - Q

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto de 1988.—C 870,00.—N° 48850.

N° 80.109.—Juan Carlos Salas Panigua, cédula número 2-337-110, mayor, casado una vez, ganadero, vecino de Lourdes de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de agosto de 1988.—C 1.180,00.—N° 48864.

N° 26.886.—Francisco German Vega Mora conocido como Francisco Vega Mora, cédula número 1-284-630, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cuatro Esquinas, de Cariari de Pococi, Limón, solicita el registro de:

X 1 F

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 48867.

N° 79.805.—Nicolasa López Men'ova, cédula número 9-064-453, mayor, soltera, comerciante, vecina de Finca Mango de Corredores, Puntarenas, solicita el registro de:

1
N

como marca de ganado que usará preferentemente en La Cuesta de Corredores, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de agosto de 1988.—C 870,00.—N° 48900.

N° 79.828.—Pablo Granados Vargas, cédula número 6-107-975, mayor, soltero, agricultor, vecino de Kilómetro 24 de Golfito, Puntarenas, solicita el registro de:

4
G

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de agosto de 1988.—C 870,00.—N° 48901.

N° 80.031.—Tomás Concepción Concepción, cédula N° 6-081-748, mayor, soltero, agricultor, vecino de Coloradito de Corredores, Puntarenas, solicita el registro de:

T
3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de julio de 1988.—C 870,00.—N° 48902.

N° 80.215.—Gerardo Ramírez Rodríguez, cédula número 2-236-083, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Laguna de Fraijanes, Sabánilla, Alajuela, solicita el registro de:

1
R

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 48952.

N° 80.216.—José Benigno Quesada Murillo, cédula número 2-239-942, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Grecia, Alajuela, solicita el registro de:

Q
8

como marca de ganado que usará preferentemente en Coepevega de Cutris, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 48953.

N° 80.231.—Wilfrido Sibaja Monge, cédula número 2-239-773, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

6
W

como marca de ganado que usará preferentemente en Carrizal de Cutris, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros

con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 48954.

N° 80.202.—Luis Alberto Zúñiga Marín, cédula número 7-069-482, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cuba, Matina, Limón, solicita el registro de:

Z
3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 48955.

N° 25.489.—Matías González Chavarría, cédula número 5-148-1304, mayor, soltero, estudiante, vecino de Barrio Guadalupe, Liberia, Guanacaste, solicita el registro de:

5 - Q

como marca de ganado que usará preferentemente en Curubande de Liberia, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de setiembre de 1988.—C 870,00.—N° 49017.

N° 80.025.—Marcos Bonilla Camacho, cédula número 1-261-111, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Isidro de León Cortés, San José, solicita el registro de:

B
9

como marca de ganado que usará preferentemente en San Joaquín de Doña, San José. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de julio de 1988.—C 870,00.—N° 49018.

N° 29.993.—Israel Alfaro Céspedes, cédula número 3-117-126, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Germania de Siquirres, Limón, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

3 3
I

la cual continuará usando preferentemente en su vecindario.—San José, 8 de setiembre de 1988.—C 290,00.—Número 48947.

N° 30.384.—Wilfredo Agüero Bermúdez, cédula número 1-386-891, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

W
0 2

la cual continuará usando preferentemente en Las Flores de Nicoya, Guanacaste.—San José, 8 de setiembre de 1988.—C 290,00.—N° 48974.

N° 29.726.—Nicolás Alvarado Mora, cédula número 5-236-620, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cañas, Guanacaste, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

Z X D

la cual continuará usando preferentemente en Costa Grande de Nicoya, Guanacaste.—San José, 18 de agosto de 1988.—C 290,00.—N° 48963.

N° 33.286.—Fernando Aguilar Agüero, cédula número 1-266-827, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Concepción de Buenos Aires, Puntarenas, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

F X 3

la cual continuará usando preferentemente en Pilas de Buenos Aires, Puntarenas.—San José, 31 de agosto de 1988.—C 290,00.—N° 49068.

N° 32.349.—José Manuel Cruz López, cédula número 6-071-069, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Guaria de Guacimal de Puntarenas, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

5 J K

la cual continuará usando preferentemente en Guacimal de Puntarenas.—San José, 5 de setiembre de 1988.—C 290,00.—N° 49102.

N° 30.878.—William Alfaro Rojas, cédula número 2-280-279, mayor, soltero, agricultor, vecino de Sucre de Quesada, San Carlos, Alajuela, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

W
1 2

la cual continuará usando preferentemente en su vecindario.—San José, 14 de setiembre de 1988.—C 290,00.—Número 49216.

N° 32.203.—"Sanagui, Sociedad Anónima", cédula jurídica N° 3-101-077332-32, domiciliada en El Concho de Pocosal de San Carlos, Alajuela, representada por Enrique Santillán Vargas, cédula número 1-455-770, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José, en su calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

K
1 2

la cual continuará usando preferentemente en El Concho de Pocosal, San Carlos, Alajuela.—San José, 29 de agosto de 1988.—C 430,00.—N° 49253.

N° 29.833.—José Luis Espinoza Castillo, cédula número 1-402-1109, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Santa Marta de Mercedes Sur de Puriscal, San José, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

7 0
L

la cual continuará usando preferentemente en su vecindario.—San José, 19 de agosto de 1988.—C 290,00.—Número 49271.

N° 31.209.—José Badilla Berrocal, cédula número 1-347-035, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Gloria de Chires, Puriscal, San José, renovó por primera vez y por el término de ley (15 años) la marca de ganado cuyo diseño es:

B
1 9

la cual continuará usando preferentemente en su vecindario.—San José, 12 de setiembre de 1988.—C 290,00.—Número 49272.

N° 29.075.—María Ignacia Robles Hernández, cédula número 2-043-741, mayor, divorciada una vez, de oficios domésticos, vecina del centro de Thiales de Guatuso, Alajuela, solicita el registro de:

1 2
I

como marca de ganado que usará preferentemente en Thiales de Buenavista de Guatuso, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49036.

N° 80.030.—Carlos Alberto Solís Pérez, cédula número 6-100-1134, mayor, soltero, agricultor, vecino de Finca Diez de Río Frio, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

S
9

como marca de ganado que usará preferentemente en Río Frio, Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de junio de 1988.— $\text{C} 870,00$.—Número 49052.

N° 80.207.—Carlos Luis Jiménez Carvajal, cédula número 6-194-648, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, solicita el registro de:

U
8

como marca de ganado que usará preferentemente en Río Bonito de Corredores, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49078.

N° 80.208.—Juan Jiménez Mesén, cédula número 1-220-293, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Los Angeles de Piedras Blancas, Osa, Puntarenas, solicita el registro de:

U
5

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49079.

N° 23.741.—"La Pradera del Norte, Limitada", domiciliada en esta plaza, cédula jurídica N° 3-102-015310-06, representada por Juan Heinsohn de Brigard, ciudadano colombiano, mayor, casado una vez, médico veterinario, cédula de residencia número 112-51382-862, vecino de Barrio Rohrmoser, San José, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

J J J

como marca de ganado que usará preferentemente en Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de agosto de 1988.— $\text{C} 1.380,00$.—N° 49060.

N° 80.085.—José Francisco Fonseca Rojas, cédula número 5-234-628, mayor, casado una vez, agricultor, vecino del centro de Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:

F
4

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de agosto de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49110.

N° 24.017.—Luis Gómez Bermúdez, mayor, casado una vez, agricultor, cédula N° 1-230-616, vecino de El Águila de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

L 8 G

como marca de ganado que usará preferentemente en Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de julio de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49118.

N° 80.171.—William Campos Lippi, cédula número 5-098-689, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Mansión de Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

8
W

como marca de ganado que usará preferentemente en La Tigra, Copal de Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de agosto de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49124.

N° 80.201.—German Rodríguez Jaramillo, pasaporte colombiano número PP-001050, mayor, soltero, ganadero, vecino de Guardia de Liberia, Guanacaste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 1.380,00$.—N° 49144.

N° 80.213.—Bernardo Aguilar Chaves, cédula número 2-180-284, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Los Chiles de Aguas Zarcas, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

K
3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49199.

N° 22.146.—Marvin Vargas Sánchez, mayor, soltero, agricultor, cédula número 5-178-009, vecino de Peñibay de Coto de Guatuso, Alajuela, solicita el registro de:

C 7 L

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49200.

N° 80.200.—Miguel Rodríguez Rodríguez, cédula número 1-315-734, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Santa Cecilia de Pocosal de San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

N
7

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49201.

N° 80.198.—Maribel Quesada Villalobos, cédula número 2-446-070, mayor, soltera, ama de casa, vecina de Buena Vista de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

Q
7

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49202.

N° 24.652.—Salomón Benavides Blanco, cédula número 2-186-952, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Colonia Trinidad, Peñas Blancas, San Ramón, Alajuela, solicita el registro de:

S 8 B

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49203.

N° 80.197.—José Ángel Montero Méndez, cédula número 2-109-007, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Florencia de San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

9
Y

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49204.

N° 80.199.—José Delfín Osés Artavia, cédula número 4-135-200, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de La Virgen de Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

D
1

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para

hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49211.

N° 80.191.—"Construcciones y Remodelaciones Corella y Compañía, Sociedad Anónima", cédula jurídica número 3-101-079033-32, domiciliada en Alajuela, representada por Raúl Corella González y Eliécer Corella Villalobos, mayores, casados una vez, empresarios, cédulas por su orden, número 2-094-411 y número 2-362-199, vecinos de Alajuela centro, como presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, solicitan el registro de:

6
X

como marca de ganado que usarán preferentemente en Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de setiembre de 1988.— $\text{C} 980,00$.—N° 49212.

N° 28.843.—Adolfo Flores Flores, cédula número 1-128-326, mayor, soltero, agricultor, vecino de Mónico de Los Chiles, Alajuela, solicita el registro de:

4 1
A

como marca de ganado que usará preferentemente en Mónico de Caño Negro de Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49213.

N° 16.668.—Carlos Jara Durán, cédula número 2-178-508, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Santa Rosa de Pocosal, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

O J 3

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49214.

N° 80.232.—José Joaquín Barrantes Rodríguez, cédula número 2-297-097, mayor, soltero, agricultor, vecino de San Pedro de Cutris, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

8
Q

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre de 1988.— $\text{C} 870,00$.—N° 49215.

N° 13.417.—Gerardo Quesada Arroyo, cédula número 2-245-432, mayor, casado una vez, ganadero, vecino de Naranjo de Alajuela, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre de 1988.— $\text{C} 1.180,00$.—N° 49217.

N° 15.270.—Franklin Campos Ulate, cédula número 2-147-281, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Filadelfia de Carrillo, Guanacaste, solicita el registro de:

F O O

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de setiembre de 1988.—¢ 870,00.—N° 49244.

N° 12.836.—Lixiny Alvarado Murillo, cédula número 2-447-181, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Pejibaye de Cote, Guatuso, Alajuela, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para

hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre de 1988.—¢ 1.000,00.—N° 49219.

N° 13.440.—Honorio Campos Barrantes, cédula número 4-101-988, mayor, casado una vez, ganadero, vecino de La Marina de La Palmera, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponer para hacerlos valer ante esta Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre de 1988.—¢ 1.000,00.—N° 49218.

REGISTRO PÚBLICO

AVISOS

PUBLICACION DE TERCERA VEZ

Por haberse extraviado el folio 569 del tomo 1127 del partido de Cartago, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren, que ha sido reproducido el asiento 9 perteneciente a la finca N° 39712, propiedad de Fernando Rojas Valverde.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 17 del tomo 1404 del partido de San José, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 3, perteneciente a la finca N° 122404, propiedad de Ediviges Monge Flores.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 45 del tomo 1348 del partido de Alajuela, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 3, perteneciente a la finca N° 102307, propiedad de Luisa Vargas Jiménez.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 591 del tomo 1549 del partido de Cartago, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 33, perteneciente a la finca N° 30590, propiedad de Cafetalera Bella Vista, S. A.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 455 del tomo 1831 del partido de Alajuela, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren, que ha sido reproducido el asiento 2 perteneciente a la finca N° 130009, propiedad de Mario Gerardo, Flor María, Nielse y Beelmina todos Pérez Viquez.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 47 del tomo 1348 del partido de Alajuela, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 3, perteneciente a la finca N° 102309, propiedad de Luisa Vargas Jiménez.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 236 del tomo 1426 del partido de Cartago, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 30, perteneciente a la finca N° 29342, propiedad de Jorge Manuel Larios Quesada.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

Por haberse extraviado el folio 44 del tomo 1457 del partido de San José, se comunica para efectos de terceros de conformidad con el decreto número dieciséis mil doscientos treinta y seis-J del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" número noventa y cuatro. Que es el Reglamento de la Ley para la Reconstrucción y Conservación de los Folios y Tomos del Registro Público y de los asientos que en ellos figuren que ha sido reproducido el asiento 1, perteneciente a la finca N° 54786, propiedad de Calcelem Goicoechea, S. A.

Por lo anterior se les concede un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, para que hagan valer sus derechos.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oficina de Reconstrucción de Folios.—Luis Guillermo Díaz Villarreal, Registrador.

El Registro de Asociaciones ha autorizado la inscripción de la reforma de los artículos veinticinco, de los estatutos originales de la entidad denominada Asociación Costarricense de Desarrollo (FUCODES), con domicilio en San José. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la ley N° 218 de 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas. Asimismo se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.

Zapote, 6 de junio de 1988.—Mario Saborio Valverde, Director.—1 vez.—¢ 580,00.—N° 75065.

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado los estatutos de la entidad denominada Asociación Centro Materno Infantil Mi Tía, con domicilio en San José, de la plaza de deportes de San Sebastián ciento cincuenta metros al sur, frente a las bodegas Santa Cruz, cuyos fines principales son: a) Organizar una institución que promueva el bienestar materno infantil en la comunidad; b) Proveer directrices para el funcionamiento de la misma; c) Organizar actividades para el funcionamiento de la institución, cuya representante legal con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma es la presidenta Raquel Eunice Rodríguez Hernández, por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la ley N° 218 de 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas. Asimismo se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.

Zapote, 16 de setiembre de 1988.—Mario Saborio Valverde, Director.—1 vez.—¢ 880,00.—N° 49610.

REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION

AVISO

El señor Edgar Arturo Alvarez Pérez, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N° 2-391-592, vecino de La Trinidad de Alajuela, solicita patente de invención denominada "granuladora de espalda o mochila con dosificadores cambiables", la cual está constituida por un tanque de fibra de vidrio con tapa a presión, dosificadores hechos de plástico PVC, chasis de tubo de hierro o galvanizado, palanca de tubo, manguera plástica con alma de resorte plástico y tubo de descarga de PVC. Esta máquina se utiliza para la aplicación por gravedad de los productos granulados (abonos, nematocidas e insecticidas) al suelo o a la base de las plantas en los campos agrícolas, invento del cual la memoria descriptiva, reivindicaciones y diseños quedan depositados (Clasificación Internacional 4 G 01 F 11/26) cuyo inventor es el mencionado señor.

La solicitud correspondiente lleva el número 4278 y fue presentada a las once horas, treinta y siete minutos del trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso.

San José, 31 de agosto de 1988.—Sección de Patentes.—Javier Moiso G., Director.—¢ 2.880,00.—N° 74990.

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Dirección General de Aduanas.—San José, a las trece horas del día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Conoce esta Dirección, formal reclamo por cobro indebido presentado por el señor Robert E. Woodbridge Alvarado, vicepresidente de la empresa denominada INTERTEC, S. A., y el señor Rodrigo Durán F. agente aduanero de la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L.

Resultando:

1°—Que mediante memorandum de caución N° 168 de fecha 30 de setiembre de 1987, el Departamento de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, autorizó hasta el 30 de diciembre del mismo año, el internamiento bajo el Régimen de Importación Temporal (Arts. 26, 27 y 28 del CAUCA), la cantidad de 96 (noventa y seis) termómetros no clínicos, marcadores de temperatura, dejándose en caución la garantía de cumplimiento del Banco Interfin, S. A. N° 50545 (3412 BI) de fecha 17 de setiembre de 1987 por un monto de ₡ 52.000,00 (cincuenta y dos mil colones), operación que se llevó a cabo mediante la póliza de importación temporal N° 30627 del 2 de octubre de 1987 de la Aduana Principal.

2°—Que mediante oficio N° Res. OA. RE. 1 de fecha 21 de enero y OA. RE. 69-IT de fecha 28 de marzo, ambos del año 1988, esta Dirección General de Aduanas, procedió a prorrogar de acuerdo con el decreto ejecutivo N° 14090-H, la autorización original hasta el día 30 de mayo del mismo año, indicándose que "antes de finalizar el plazo concedido los interesados deberán de haber presentado ante esta Dirección los documentos que comprueben que el trámite ha sido debidamente finiquitado".

3°—Que mediante oficio N° OA. RE. 728 de fecha 7 de junio de 1988, se autorizó, de acuerdo con la circular N° 1400-87, la liquidación de 38 (treinta y ocho) termómetros no clínicos, según lo solicitado por la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., en nota sin número del 30 de marzo, concediéndosele hasta el 13 de junio del mismo año, con el fin de que presentaran los documentos de cancelación correspondiente.

4°—Que mediante oficio N° 509186 D de fecha 30 de marzo, el señor Ricardo Castillo Avalos, agente aduanero de la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., solicita la devolución de la garantía de cumplimiento N° 50545 (3412-87 BI), alegando que fueron reexportados 58 termómetros no clínicos, de los cuales adjuntan el comprobante, quedando pendiente de cancelar 38 termómetros no clínicos, del total que ingresaran originalmente.

5°—Que mediante oficio N° OA. RE. 729 de fecha 7 de junio de 1988, esta Dirección procedió a conceder un plazo hasta el día 13 de junio del mismo año, con el objeto de que la agencia de aduanas indicada, procediera a presentar los documentos que comprobaran que el trámite por los 58 termómetros hubiera sido debidamente finiquitado, recibiendo respuesta por parte de la agencia de aduanas, con nota sin número del 13 de junio, en donde adjuntan los documentos de cancelación de la cantidad de 12 (doce) termómetros marcadores de temperatura, (no clínicos), marca Ryan.

Considerando:

1°—Que la autorización de permanencia en el país bajo el Régimen de Importación Temporal para los termómetros no clínicos marcadores de temperatura, llegó a su vencimiento el día 30 de mayo de 1988, plazo que se interrumpió hasta el día 13 de junio, con oficio N° OA. RE. 729-88 y que en vista de que los interesados no presentaron ante esta Dirección los documentos probatorios de la liquidación de los 38 termómetros no clínicos, dejados de reexportar en su debida oportunidad, se procedió a la ejecución del título valor dejado en caución, de acuerdo con lo establecido en la sección 7:05, literal b del RECAUCA, cobrándose únicamente la suma de ₡ 14.008,88 (catorce mil ocho colones, cincuenta y cinco céntimos), trámite que se llevó a cabo mediante oficio N° OA. RE. 024-IT-Dep. de fecha 15 de junio de 1988 y entero a favor del Gobierno de Costa Rica N° 198926D con fecha de cancelación del 23 de junio de 1988.

2°—Que mediante nota sin número de fecha 20 de junio, la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., presenta la póliza de liquidación de los 38 termómetros dejados de reexportar, con número 16969 del 17 de junio de 1988 de la Aduana Principal, dándosele respuesta sobre el depósito ya efectuado, con oficio N° OA. RE. 848 del 5 de julio del presente año.

3°—Que mediante oficio N° 929981C de fecha 1° de julio de 1988, el señor Robert E. Woodbridge Alvarado, vicepresidente de la empresa denominada Intertec, S. A., y el señor Rodrigo Durán F., agente aduanero de la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., presentan formal reclamo por el doble pago de los impuestos y demás gravámenes aplicables a los 38 termómetros, dejados de reexportar en su oportunidad, alegando: a) Que la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., recogió de la Sección de Notificaciones el oficio de autorización N° OA. RE. 728 del 7 de junio de 1988, hasta el día 13 de junio, y que dicho oficio concedía plazo hasta esa misma fecha. b) Que presentaron ante esta Dirección, la póliza de liquidación N° 16969 de fecha 17 de junio de 1988 hasta el día 20 de junio por motivo de que la notificación la recibieron hasta el 13 de junio. c) Que los trámites fueron cumplidos en su totalidad hasta la cancelación de los impuestos del caso, conforme con la autorización extendida por el Departamento de Operaciones Aduaneras.

4°—Que se tiene por demostrado que: a) La cancelación de los impuestos y demás gravámenes aplicables, a los 38 termómetros no clínicos dejados de reexportar de la totalidad de la póliza de importación temporal N° 30627 del 2 de octubre de 1987 de la Aduana Principal, se liquidaron doblemente mediante la póliza N° 16969 del 17 de junio de 1988 por un monto de ₡ 12.340,76, y el entero a favor del Gobierno de Costa Rica N° 198926 por valor de ₡ 14.008,55 con fecha de cancelación del 23 de junio de 1988. b) Que la Aduana Principal cometió el error de aceptar la póliza con número de aceptación N° 16377 el día 14 de junio de 1988, por cuanto la autorización N° OA. RE. 728 concedía autorización para la liquidación hasta el día 13 de junio de 1988. c) Que los interesados están a derecho en el reclamo presentado en oficio N° 929981, de acuerdo con los artículos Nos. 166, 178, y 180 del CAUCA.

Por tanto,

Con fundamento en las facultades que el CAUCA y RECAUCA, otorgan a esta Dirección General de Aduanas y por no afectar derechos a terceros, se declara con lugar la gestión presentada por el señor Robert E. Woodbridge Alvarado, vicepresidente de la empresa Intertec, S. A. y el señor Rodrigo Durán F., agente aduanero de la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L.; se deja sin efecto la ejecución de la garantía de cumplimiento N° 50545 (3412-BI) del 17 de setiembre de 1987 del Banco Interfin, S. A. y se autoriza la devolución hasta la suma de ₡ 14.008,55 (catorce mil ocho colones, cincuenta y cinco céntimos), que corresponde al doble pago ejecutado, mediante entero a favor del Gobierno de Costa Rica N° 198926 del 16 de junio de 1988, sobre los 38 (treinta y ocho) termómetros no clínicos marcadores de temperatura, marca Ryan, que se dejaron de reexportar en su oportunidad, la empresa denominada Intertec, S. A., una vez publicada la presente resolución en el Diario Oficial, deberá presentar ante el Departamento Administrativo de esta Dirección, la factura de gobierno respectiva, acompañada del original del recorte de la publicación, a fin de iniciar los trámites susiguientes de rigor. Notifíquese a la Agencia de Aduanas Durcast, S. R. L., a la empresa denominada Intertec, S. A., al Depto. de Operaciones Aduaneras. Publíquese en el Diario Oficial.

Juan Bosco Bustos Chaves, Director General.

ECONOMIA Y COMERCIO

CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES

RESOLUCION N° 888

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 88, celebrada el 9 de junio de 1988, conoció la solicitud de contrato de exportación N° 888, presentada por el señor Mohammed Karin Massoudnia, quien es representante legal de la empresa M.K.M., S. A., situada en San José, apartado postal N° 1017-83, teléfono 48-5210, y al verificar que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley N° 6955 para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reglamentaciones, resolvió otorgar los beneficios, mediante un contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Certificado de abono tributario considerando los productos y mercados siguientes:

NAB	Producto	Mercado	CAT
08.08	Fresas frescas o refrigeradas	Estados Unidos	15%
Grupo 08	Frutas frescas o secas	Puerto Rico	15%
		Otros terceros mercados (excepto Honduras y Panamá)	20%

Insumos nacionales a exonerar: (*)

Desinfectantes
Herbicidas
Insecticidas
Fungicidas
Acaricidas
Fertilizantes
Plantas madres
Canastas plásticas
Cajas de cartón
Etiquetas
Plástico
Cinta adhesiva
Cable
Frutas

Insumos importados a exonerar: (*)

Desinfectantes
Fungicidas
Insecticidas
Acaricidas
Fertilizantes
Plantas madres
Canastas de plástico
Cajas de cartón

Maquinaria, equipo y repuestos nacionales o importados a exonerar: (*)

Equipo de riego
Equipo de refrigeración
Herramientas agrícolas
Tela plástica
Perfiles de hierro o acero
Carretillas
Tanque de fumigación
Contenedores o baldes plásticos
Romanas
Faja transportadora
Engrapadora
Repuestos para la maquinaria y equipo solicitado

(*) El porcentaje a exonerar es de un 100%.

Otros beneficios otorgados:

Exoneración del impuesto sobre la renta
Depreciación acelerada

Los beneficios otorgados rigen a partir del 27 de mayo de 1988 y tendrán vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre de 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—₡ 2.480,00.—N° 49573.

RESOLUCION N° 215 (Ampliación)

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 92 celebrada el 28 de julio de 1988, aprobó la solicitud de ampliación al contrato de exportación N° 215 presentada por el señor Robert Woodbridge Alvarado, quien es representante legal de la empresa Intertec, S. A., acordó otorgar los beneficios mediante una ampliación al contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Certificado de Abono Tributario, considerando los productos y mercados siguientes:

NAB	Descripción	Mercado	CAT
03.02	Pescados secos, salados o en salmuera; pescados ahumados; aletas de tiburón; buches de pescado; fibra de aleta; mandíbulas de tiburón; piel de tiburón.	Estados Unidos	15%
		Puerto Rico	15%
		Otros terceros mercados (excepto Honduras y Panamá)	20%

La presente ampliación al contrato rige a partir del 1° de julio de 1988 y tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre de 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—\$ 1.280,00.—N° 75069.

RESOLUCION N° 263 (Ampliación)

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 35, celebrada el 9 de junio de 1986, aprobó la solicitud de Contrato de Exportación N° 263 presentada por el señor Salah Danial, quien es representante legal de la empresa Interfashions Industries, S. A.

La Secretaría Técnica conoció la solicitud de ampliación al contrato y acordó otorgar los beneficios, mediante una ampliación al contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Maquinaria, equipo y repuestos, nacionales o importados a exonerar (*):

Máquina para estampar tejidos.

(*) El porcentaje a exonerar es de un 88,91%.

La presente ampliación al contrato rige a partir del 18 de julio de 1988 y tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—\$ 730,00.—N° 75125.

RESOLUCION N° 263 (Modificación)

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 35, celebrada el 9 de julio de 1986, aprobó la solicitud de Contrato de Exportación N° 263 presentada por el señor Salah Danial, quien es representante legal de la empresa Interfashions Industries, S. A.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones conoció la solicitud de modificación al contrato y resolvió otorgar los beneficios, mediante una modificación al contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Modificar el detalle de las camisas (producto a exportar) y su partida NAB, así como el Certificado de Abono Tributario según productos y mercados, leyéndose de la siguiente manera:

NAB	Producto	Mercado	CAT
60.04	Camisas deportivas o de vestir para hombre, mujer y niño.	Estados Unidos	15%
		Puerto Rico	15%
		Panamá (zona libre)	20%
		Venezuela	20%
		Aruba	20%
		(mercados para todos los productos).	

La presente modificación al contrato rige a partir del 9 de julio de 1986 y tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre de 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—\$ 980,00.—N° 75126.

RESOLUCION N° 186 (Ampliación)

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 30, celebrada el 5 de marzo de 1988 aprobó la solicitud de Contrato de Exportación N° 186 presentada por el señor Walter Baker Giroux, quien es representante legal de la empresa Industrias Martec, S.A.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones conoció la solicitud de ampliación al contrato y acordó otorgar los beneficios, mediante una ampliación al contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Certificado de Abono Tributario, según productos y mercados:

NAB	Producto	Mercado	CAT
03.01	Pescado	Puerto Rico	15%
03.03	Langosta	Otros terceros mercados (excepto Honduras y Panamá)	20%

La presente ampliación al contrato rige a partir del 8 de junio de 1988 y tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre de 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—\$ 830,00.—N° 75132.

RESOLUCION N° 741 (Modificación)

El Consejo Nacional de Inversiones en su sesión N° 90, celebrada el 14 de julio de 1988, aprobó la solicitud de modificación al Contrato de Exportación N° 741 presentada por la señora Sara Dachner Shifter, quien es representante legal de la empresa Corporación Aíres de Paz, S. A.; acordó otorgar los beneficios, mediante una modificación al contrato firmado por las partes, como a continuación se detalla:

Certificado de Abono Tributario según productos y mercados:

NAB	Descripción	Mercado	CAT
99.01	Pinturas al óleo, acuarelas y demás pinturas artísticas elaboradas a mano		
64.01/64.02/64.03	Sandalias y calzado en general	Estados Unidos	15%
		Puerto Rico	15%
		Otros terceros mercados (excepto Honduras y Panamá)	15%

La presente modificación al contrato rige a partir del 20 de junio de 1988 y tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1996.

San José, setiembre de 1988.—Secretaría Técnica.—Gerardo Monge Pacheco, Coordinador.—1 vez.—\$ 980,00.—N° 75139.

INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

DIRECCION DE GEOLOGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCION DE MATERIALES EN LOS CAUCES DE DOMINIO PUBLICO

EDICTO

En expediente N° 9-86, el señor Hernán Chaverri Ulloa, mayor, casado, empresario, vecino de Puntarenas, con cédula de identidad N° 4-050-929 solicita permiso exclusivo de extracción de materiales en cauce de dominio público del Río Barranca con las siguientes características:

Localización geográfica:

Sito en: Distrito 8° Barranca, Cantón Central Puntarenas, provincia de Puntarenas.

Hoja topográfica:

Hoja Barranca del I. G. N.

Area solicitada:

3 hectáreas, 1 382,92 metros cuadrados.

Localización cartográfica:

X 219 Y 459
X 220 Y 460

Continuando con el siguiente derrotero:

Línea	Azimuth	Distancia en metros
1-2	353 02' 49,4"	113,83
2-3	276 04' 34"	232,47
3-4	288 38' 12"	83,61
4-5	261 03' 17,6"	28,20
5-6	180 59' 50"	69,82
6-7	88 21' 4,29"	105,21
7-8	122 31' 42"	37,73
8-9	168 55' 3,8"	41,30
9-10	100 48' 6,8"	63,23
10-11	154 56' 1,9"	13,68
11-1	93 18' 4,96"	140,66

Edicto basado en plano recibido el 16 de octubre de 1986.

Con quince días hábiles de término, contados a partir de la segunda publicación, cítese a quienes tengan derechos mineros que oponer hacerlos valer ante este Registro Nacional Minero.

San José, 12 de setiembre de 1988.—Registro Nacional Minero.—Irene Araya Ortiz, Jefa.—\$ 3.480,00.—N° 75080. 2 v. 1. alt.

EDUCACION PUBLICA

REPOSICION DE TITULO

AVISO

Ante esta Supervisión Nacional se ha presentado solicitud de reposición del Certificado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, emitido por el Colegio Técnico Agropecuario de Jicaral, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrito en el tomo 2, folio 24, asiento 246, y el título de Técnico Medio en la especialidad Agropecuaria, e inscrito en el tomo 2, folio 29, asiento 262, del libro de Actas correspondientes, a nombre de Orlando Palacios Alvarado.

Se solicita la reposición de los diplomas indicados por habersse extraviado los originales.

Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial.

San José, 19 de setiembre de 1988.—Supervisión Nacional de Educación Agraria.—Walter Cordero Martínez, Supervisor.—\$ 980,00.—N° 75050.

3 v. 3.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento ha procedido a la inscripción de la organización social denominada Unión Campesina de Dondonia (UCD). C-164.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y artículo 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento envía un extracto de la inscripción para su publicación.

La organización ha sido inscrita en los libros de registro mediante tomo 2-L, folio 180, asiento 3674 del 13 de setiembre de 1988.

Junta directiva:

Presidente: Gerardo Chaves Morales.
Vicepresidente: Reinaldo Díaz Morales.
Secretario: Isidoro Sandoval López.
Tesorero: Gerardo Aguilar Esquivel.
Fiscal: Guillermo Araya Morales.
Vocal 1°: Vinicio Oporto Mejía.
Vocal 2°: Braulio Morales Soto.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Departamento de Organizaciones Sociales.—José Arnoldo Sáenz Paniagua, Jefe.

3 v. 3.

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su estatuto la organización social denominada Asociación Sindical de Empleados del Movimiento Nacional de Juventudes. M-96.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y artículo 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este Departamento envía un extracto de la inscripción para su publicación.

La reforma ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Departamento mediante tomo 14 S.J., folio 331, asiento 3675 del 13 de setiembre de 1988.

La reforma en mención afecta los artículos 14, 15, 17, 22, 23, 24, 29, 32 y 34 del estatuto.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Departamento de Organizaciones Sociales.—José Arnoldo Sáenz Paniagua, Jefe.

3 v. 3.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

AVISOS

Registro Civil—Departamento Civil

SECCION DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Raúl Rodríguez Ravelo y Lidia Mirelles Cruz Milian, mayores, ambos cónyuges, empresario y ama de casa, de nacionalidad cubanos, con cédulas de residencia N° 315-90164-2978 y 315-90165-2977 respectivamente, vecinos de Tres Ríos, La Unión, Cartago, expediente N° 562-88, se han presentado a este Registro a levantar información de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones número 1155 de 29 de abril de 1950 y sus reformas, reformada por ley número 4072 de 18 de enero de 1968, solicitando se les conceda la nacionalidad costarricense por naturalización y que dicha naturalización trascienda a su hija Milady Rodríguez Cruz, con permiso de menor N° 315-370. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 17 de agosto de 1988.—Rodolfo Ledezma Pacheco, Director.—1 vez.—\$ 530,00.—N° 49630.

Miriam del Carmen Jácomo Sequeira, mayor, soltera, ama de casa, de nacionalidad nicaragüense, con cédula de residencia N° 116-90725-36804, vecina de Carrizal, Puntarenas, expediente N° 1996-87 se ha presentado a este Registro a levantar información de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones número 1155 de 29 de abril de 1950 y sus reformas, reformada por ley número 4072 de 18 de enero de 1968, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 5 de setiembre de 1988.—Marisol Castro Doble, Directora a. i.—1 vez.—\$ 530,00.—N° 75134.

Marisol Alicia Navarro Prados, mayor, soltera, estudiante, de nacionalidad española, con cédula de residencia N° 726-92886-3228, vecina del centro de San José, expediente N° 520-88, se ha presentado a este Registro a levantar información de

acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones número 1155 de 29 de abril de 1950 y sus reformas, reformada por ley número 4072 de 18 de enero de 1968, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 8 de setiembre de 1988.—Marisol Castro Doble, Directora a. i.—1 vez.—\$ 530,00.—N° 75143.

LICITACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA N° 88-169

Reestructuración del Hospital México

El Departamento de Adquisiciones de la CCSS, debidamente autorizado por la Gerencia, División Médica, recibirá ofertas por escrito hasta las 13,00 horas (1,00 p. m.) del día 11 de noviembre de 1988, por Reestructuración del Hospital México.

Presentar garantía de participación del 2% del monto total cotizado, con una vigencia de 120 días hábiles (modifica punto 5 de la página 2 del folleto de especificaciones).

Los planos y folleto de especificaciones se venderán por la suma de \$ 4.000,00 (cuatro mil colones) en el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, piso N° 10, oficinas centrales de la CCSS.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Dirección de Recursos Materiales.—Omar Quirós Valverde, Jefe.

LICITACION PUBLICA N° 88-170

Papel mimeógrafo y papel periódico — Almacenamiento y Distribución

El Departamento de Adquisiciones de la CCSS, debidamente autorizado por la Gerencia, División Administrativa recibirá, ofertas por escrito hasta las 10,00 horas (10,00 a. m.) del día 18 de noviembre de 1988, por el suministro de:

Item	Cant.	Descripción
1	70.000	(Setenta mil) Cientos de papel mimeógrafo 9,20 kg 22 × 28 cm aproximadamente. Color blanco, 100% absorbente, peso 75 g × m ² con un grado de opacidad, que permita imprimir por ambos lados, en resmas de 500 pliegos. Presentar muestra. Entregas 2 con 4 meses de intervalo.
2	15.000	(quince mil) Cientos de papel periódico de 80 gramos aproximadamente de 55,88 × 86,36 cm, en resmas de 500 pliegos. Presentar muestra. Una sola entrega.

A los interesados en la presente licitación, se les invita a pasar al piso 11, oficinas centrales CCSS, a retirar hoja de condiciones que rigen para este concurso.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Dirección de Recursos Materiales.—Omar Quirós Valverde, Jefe.

LICITACION PUBLICA N° 88-171

Bolsas plásticas para basura — Almacenamiento y Distribución

El Departamento de Adquisiciones de la CCSS, debidamente autorizado por la Gerencia, División Administrativa, recibirá ofertas por escrito hasta las 14,00 horas (2,00 p. m.) del día 18 de noviembre de 1988, para el suministro de:

35 000	(treinta y cinco mil) Kilogramos de bolsas plásticas para basura de 60,96 cm de ancho × 72,2 cm de largo aproximado en 3,81 diezmilésimas de metro de espesor, pigmentadas en blanco y marcadas con el logotipo de la CCSS, 30 bolsas por kilo aproximadamente, en cajas de 25 kilos cada una. Entregas: 3 con 2 meses de intervalo. Presentar muestra.
--------	---

A los interesados en la presente licitación, se les invita a pasar al piso N° 11, oficinas centrales de la CCSS, a retirar hoja de condiciones que rigen para este concurso.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Dirección de Recursos Materiales.—Omar Quirós Valverde, Jefe.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA N° 5146

Adquisición de vagonetas

El Instituto Costarricense de Electricidad recibirá ofertas por escrito hasta las 10,00 horas del día 8 de noviembre de 1988, para el suministro de lo siguiente:

Requerimiento:

4. (cuatro) Vagonetas con capacidad de 5 a 7 m³.

Mayores especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales que forman parte integral del instructivo, pueden adquirirlo en la Proveeduría de este Instituto, previo pago de la suma de \$ 100,00 (cien colones).

San José, 21 de setiembre de 1988.—Juan Raabe Fallas, Proveedor General.

REMATES

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LISTA DE MERCADERIAS QUE SE REMATARAN EN LA ADUNA SANTAMARIA A LAS 9,00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1988 Y QUE CONFORME CON LA LEY No. 3421 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1964, HAN CAIDO EN ABANDONO

Boleta N°	Consignatario o importador	Referencia	Cant.	Clase	Descripción de la mercadería	Base C	Peso kg
170	Balbek	907645233	2	Bultos	Fotocopiadora. Toner para fotocopiadoras	52.280.15	27
172	Industrias Langer	24441	40	Bultos	Hilos F.S. no acondicionados para venta texturado	52.098.65	339
178	Pedro Sandi	133-6106995	4	Cajas	Joyería de fantasía	141.076.10	58
179	Mantenimiento Agrícola, S. A.	007-88929514	1	Paleta	Bomba hidráulica	22.383.15	153
185	Corporación-Eléctrica Costarricense, S. A.	042-47806673	1	Cartón	Medidor monofásico con base	1.792.60	4
189	Derivados del Maíz (Demasa)	2313247	1	Cartón	Propileno film para fabricar bolsas	2.914.10	14
190	Publicidad Alberto H. Garnier	98113164	1	Bulto	Videocasete	3.535.35	1
191	Ligia Pernudi	33124	1	Cartón	Vajilla de porcelana	14.777.80	20
192	Jhon M. Cageas	33807793	1	Cartón	Discos parafinados	4.905.60	4
193	Inst. D. de Juventud	06737905	2	Bultos	Lámparas de aumento y accesorios, vibrador para masajes	10.646.20	12
194	Marcial Arrieta	82069875	1	Cartón	Picadora de carne	70.772.35	12
195	Rep. y Servicios INT	76688684	2	Bultos	Equipo de computación	28.469.50	33
196	Energética de C.A.	76588971	1	Caja	Resistencias para calefactora	49.100.00	150
197	Rocio y Catalina Sanabria	6952411	1	Bulto	Computadora	20.849.05	20
200	Rodolfo Fonseca	05282	1	Paquete	Adorno de porcelana	31.281.25	1
201	Magsu, S. A.	834183	2	Bultos	Repuestos para motoniveladora, arandelas de hierro, tuercas de hierro. Tara 48 kg	26.661.55	93
202	Electro Marín	6918041	3	Bultos	Grabadora tocasete	185.974.55	42
203	Erick R. Mora	6917190	2	Cartones	Grabadora de sonido usada, máquina de escribir eléctrica usada	29.512.45	25
204	ICE	17830013	1	Cartón	Aparato de medición	7.363.40	11
205	Uniservicios de Carga	07042335	4	Bultos	Equipo para uso en agricultura	4.910.75	25
206	JBM de C.R.	8212595	1	Cartón	Correctoras para máquina de escribir	4.103.60	5
207	Anglo Tracción	01045511	2	Cartones	Cajas metálicas "aluminio"	2.329.20	32
208	Café Rey	00789	1	Cartón	Repuestos para máquina de empaque	1.231.40	5
209	Electrocom	131415	1	Cartón	Monitor	1.476.40	7
210	Macsa	06685350	1	Cartón	Repuestos para computador, 4 tarjetas electrónicas, 4 repuestos	6.848.45	4
212	Interfashion	06791750	1	Cartón	Manufactura plástica	3.108.70	8
213	Textiles Essex	5155032	1	Cartón	Tejidos de algodón	11.579.35	15
214	S/M	14387	1	Cartón	Repuestos para máquina nep	1.373.40	7
215	Industrias Cano, S. A.	48105536	1	Cartón	Ropa interior para mujer	20.353.30	8
216	S/M	30160760	1	Cartón	Repuestos para máquina mecánica nep	3.426.50	19
217	Cementos del Pacífico	99360522	1	Cartón	Repuestos para computador	9.129.30	17
218	RECOPE	06929270	1	Bulto	Motores eléctricos	2.703.15	17
219	COOPESA	0691196	1	Cartón	Terminales eléctricas	4.567.45	36
220	Alfredo Brenes	06710766	2	Cartones	Horno Microwave 2 200 watts, lavadora de ropa	48.060.20	105
221	Intex, S. A.	53463	2	Cartones	Balastros y repuestos para maquinaria nep	63.766.30	17
222	Luis Wachong	06714794	7	Cartones, rollo	Computadora, cable para computador	88.418.55	172
223	Universidad de C.R.	74763200	1	Cartón	Accesorios para ingeniería	2.457.20	5
224	Inversiones Nutivara	06369	2	Atados	Cocinillas eléctricas sin discos	11.911.30	32
225	Isatex, S. A.	6826105	1	Cartón	Diskette	2.285.55	2
226	Nasa, C.R.	88184	4	Ctn. bte. huacal	Antenas para radio, filtro para líquidos, parabrisa curvo para auto	13.728.60	42
227	Avenioz, S. A.	06421785	6	Cartones	Ropa interior para mujer	82.871.85	58
228	Catsa	44224	1	Bulto	Repuestos para máquina no eléctrica nep	1.145.55	2
229	Ana Camacho	6704692	1	Cartón	Máquina de escribir usada y accesorios	5.556.70	42
230	S/M	99863	1	Cartón	Cinta entintada para máquina de escribir	1.217.75	2
231	Carlos Federspield	13077824	1	Cartón	Rodillo para imprenta	1.476.40	1
232	S/M	S/N	5	Bultos	Llantas para avión	4.347.90	37
233	América Standard	6115104	2	Cartones	Lavamanos de cerámica	3.596.05	50
234	Angel Silva	40939455	1	Paquete	Pala de metal	283.50	4
235	Promotora Artística	2762373	1	Cartón	Vajilla de vidrio	6.941.75	20
236	S/M	27735223	1	Cartón	Aparato eléctrico para lavar vajilla, 1 unidad marca Motec, modelo LVS-25	2.335.25	3
237	Cari, S. A.	06216684	1	Cartón	Termómetros no clínicos, manufacturas de caucho sin endu-recer. Tara 10 kg	7.163.55	10
238	Lactaria Costarricense	06770595	1	Cartón	Repuestos para maquinaria nep	2.301.65	12
239	Agroman Const.	06743726	1	Bulto	Empaques tornillos de hierro, Tara 2 kg. 2 juegos de empaques con 4 tornillos	1.581.05	20
240	FACO	9301544	1	Cartón	Accesorios eléctricos para tractor	985.45	1
241	Chareli, S. A.	6905345	1	Cartón	Ropa exterior para mujer	10.005.95	7
242	CCSS	7708127	2	Cartones	Centrifugos	22.277.15	25
243	S/M	18164	1	Cartón	Agujas para máquina de coser cueros	879.80	5
244	S/M	46904	1	Cartón	Accesorios electrónicos nep, 1 unidad Reichert	13.901.70	10
245	COOPESA	3427148	1	Cartón	Cintas microfilm	8.763.90	2
247	Rovica	25440122	1	Huacal	Repuestos para máquina no eléctrica nep	4.567.45	20
248	COOPESA	71077155	2	Bultos	Accesorios para vehículo, 140 escolillas, 125 brazos	11.925.85	265
249	UNDP	89382296	16	Cartones	Papel en rollo	29.754.85	512
250	Ind. Barzuna	06680785	18	Cartones	Tejidos F.S.	368.638.95	1 010
251	S/M	06703771	12	Cartones	Pañales desechables	19.055.10	130
254	Deslie Simons	919706	1	Cartón	Lavadora de ropa Kenmore, modelo 16621	38.806.50	80
255	S/M	0782066224	1	Cartón	Cintas, soportes para computador	18.919.55	75
257	Xerox de C.R.	613751	1	Cartón	Repuestos para computador, cinta entintada para computador	33.723.05	SPD
258	Alejandro Torres	24082	1	Cartón	Estuches plásticos, 24 docenas	5.234.00	21
259	Nan Jeon Kim	17776	4	Bultos	Ropa exterior para niña, ropa exterior para mujer, ropa interior para hombre, calzado suela de hule	182.478.85	126
260	IBM	03247126	1	Cartón	Repuestos para computador, 2 tarjetas electrónicas	11.410.25	5
261	S/C	02212501	1	Cartón	Arandelas de hierro, tornillos de hierro, repuestos máquina no eléctrica nep, Tara 18 kg	2.969.85	18
262	Corp. Hilmi	06887893	1	Cartón	Cinta entintada para máquina de escribir, 144 unidades	24.576.50	6
263	Lactaria Costarricense	6729111	3	Bultos	Partes para equipo de ordeño	7.363.40	47
264	Lactaria Costarricense	6776962	1	Cartón	Partes para equipo de ordeño	1.476.40	4
265	S/C	6793506	2	Sacos	Resina granulada	1.954.55	38

Bolita N°	Consignatario o Importador	Referencia	Cant.	Clase	Descripción de la mercadería	Base C	Peso kg
266	Massey e Hijo	6836605	1	Cartón	Empaques de hule, cable para electricidad, termómetros ...	7.453.75	21
267	Demasa	46417	1	Cartón	Báscula de resorte ...	6.353.65	9
268	Abel Solano	06726731	1	Cartón	Tejidos F.S. ...	36.383.00	96
269	Vetrasa	96480333	1	Cartón	Repuestos para auto ...	1.765.40	12
270	S/C	13927235	1	Cartón	Lentes y cámara fotográfica ...	14.918.00	1
273	RECOPE	4622170	1	Cartón	Repuestos para máquina no eléctrica nep ...	1.665.85	3
275	Productos de Concreto	06923070	1	Cartón	Repuestos para máquina no eléctrica ...	1.392.40	6
276	Corrugados El Guarco	00839066	1	Cartón	Repuestos para máquina no eléctrica nep ...	4.630.63	15
277	Fibras de C.A.	06907213	1	Cartón	Papel engomado autoadhesivo ...	927.60	5
278	Productos de Concreto	06923070	1	Cartón	Repuestos para máquina trabajar cemento 22 piezas ...	2.491.60	S/P
279	Intex	54832	1	Cartón	Repuestos para maquinaria nep ...	1.392.40	5
280	Kativo	06911951	1	Cartón	Repuestos para máquina nep ...	1.896.65	4
281	Electro Marín	06828345	1	Bulto	Partes y accesorios para televisión ...	5.432.80	25
282	Vitriofibra, S. A.	06790162	1	Cartón	Discos de esmeril, herramientas de mano, Tara 7 kg 1- línea: 2- U., 2- líneas: 22 rodillos ...	1.230.20	7
283	Fratagna	06753331	1	Cartón	Partes para cepillos, uso ind., focos sellados para auto, Tara 14 ...	1.449.35	14
284	Exótica, S. A.	43006331	1	Caja	Tela plástica no tejida ...	6.353.65	S/P
285	Concretera NL	7048372	1	Cartón	Repuestos para máquina nep ...	2.632.80	17
286	Alsi de C.A.	06653124	1	Cartón	Accesorios para computador ...	582.60	7
287	Feoly Film	58775430	1	Caja	Accesorios para computador ...	1.870.15	19
288	Optica Ortiz	06949574	3	Cartones	Armazones para anteojos, moq. para optica y accesorios ...	19.848.65	25
289	S/M	0629206	1	Huacal	L. parabrisas 20 L ...	14.422.85	30
291	Alejandro Guzman	87260375	3	Cartones	Accesorios para computadora, diskettes ...	6.014.05	35
292	El Palmar, S. A.	06920141	2	Cartones	Báscula y accesorios ...	8.470.75	17
293	Textiles Inds.	37546084	17	Cartones	Hiladas de algodón ...	17.199.75	469
294	Fit, S. A.	07066195	2	Cartones	Hilos de F.S. ...	5.019.80	41
295	Arnoldo Aguilar	52774	3	Cartones	Cintas entintadas, máquina para oficina ...	36.469.95	48
296	Ora Ltda.	6170931	1	Caja	Clavos de hierro ...	1.586.70	38
298	S/M	413964	1	Cartón	Accesorios para reveladora 75 kg ...	5.027.80	19
299	Lorena Cindreau	27878303	2	Paquetes	Accesorios para auto 15 L ...	4.351.00	11

NOTAS: Las mercancías podrán ser inspeccionadas dos días hábiles antes del remate, las que no fueron adjudicadas correrán con la misma base para un segundo remate el día 28 de octubre de 1988.

A los interesados de las mercancías que necesitan permisos de los otros ministerios, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

La subasta es pública teniendo acceso cualquier particular, para ser postor es indispensable depositar a favor del Fisco, la suma equivalente al 10% del precio base. Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

San José, setiembre de 1988.—Juan Bosco Bustos Chaves, Director General.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

Remate de locales en el Mercado Municipal

La Municipalidad de Parrita acordó en sesión N° 657, artículo 2°, inciso 2), del 20 de setiembre de 1988, en firme y por unanimidad, sacar a remate los locales desocupados del mercado municipal, con la misma base y condiciones del remate anterior, publicadas en "La Gaceta" N° 120 del 23 de junio de 1988. El remate se llevará a cabo a las 10,00 horas del día 3 de noviembre de 1988 en el edificio del mercado.

Parrita, 21 de setiembre de 1988.—Rafael Angel Jiménez Sandí, Ejecutivo Municipal.—1 vez.—C 480,00.—N° 75100.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Remate de una patente de licores nacionales

En sesión ordinaria N° 145, celebrada el día 7 de setiembre de 1988, en artículo 10, inciso 10), se acordó sacar a remate una patente de licores nacionales, con el N° 82, asiento en Carmona, distrito primero cantón de Nandayure, el día 28 de octubre de 1988, a las 13 horas en la sala de sesiones del Concejo, con una base de C 50.000,00.

Toda persona que quiera participar en el remate debe aportar los siguientes requisitos:

- Hoja de delincuencia
- Constancia municipal que está al día en el pago de los impuestos municipales.
- Debe depositar el 10% de la base a más tardar 24 horas antes de la fecha de remate.

Nandayure, Guanacaste, 16 de setiembre de 1988.—Isabel Rodríguez Alvarado, Secretaria Municipal.—(O. C. N° 14118).

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

Remate de un automóvil marca Volvo

El Concejo de Hojancha, en sesión ordinaria N° 139 en su artículo N° 13 celebrada el 9 de setiembre de 1988, acordó por unanimidad sacar a remate con una base de C 600.000,00 (seiscientos mil colones) un automóvil marca Volvo automático con las siguientes características:

- Color plateado
- Modelo 1978
- Regular estado
- 6 cilindros
- Modelo 264 EL
- Serie N° VC26465L1057045
- N° de motor: 49863584307140140-4
- Dirección hidráulica (sin radio)
- 2.700 c.c.

El remate se efectuará en el garaje del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en San José, sita en avenidas 1° y 3°, calle 1° (IFAM), el día 14 de octubre de 1988 a las 13,00 horas. Forma de pago: contado (en efectivo o cheque). La inscripción del vehículo correrá por cuenta del interesado. Quien llegue después de la hora indicada no tendrá derecho a participar en este remate. Para cualquier información, llamar a los teléfonos: 65-9016 con Marcelo Méndez Cruz, o al 23-3714 con Harry Hager (IFAM y Municipalidad de Hojancha).

Hojancha, Guanacaste, 20 de setiembre de 1988.—Marcelo Méndez Cruz, Ejecutivo Municipal.—(O. C. N° 2733).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AVISO

Tasa de interés anual para depósitos a plazo en moneda extranjera:

Un mes	8,87%	Doce meses	9,68%
Dos meses	8,93%	Veinticuatro meses	10,00%
Tres meses	8,93%	Treinta y seis meses	10,12%
Seis meses	9,50%		

Estas tasas serán aplicadas a partir del 20 de setiembre de 1988 y hasta que no sean modificadas por el Banco Central de Costa Rica.

San José, setiembre de 1988.—Departamento Financiero.—Tobías Cerdas S., Director.—(O. C. N° 25645).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISOS

Yo, Felipe Hank Ho Hsiung, cédula N° 8-058-805, beneficiario de los certificados de depósito a plazo Nos. 275106 y 272129 por las sumas de US\$ 2.094,34 (dos mil noventa y cuatro dólares, treinta y cuatro centavos) y US\$ 1.997,02 (mil novecientos noventa y siete dólares, dos centavos), extendido a su orden por el Banco Nacional de Costa Rica, Departamento Comercial, de este domicilio emitido el 6 de setiembre y el 18 de agosto de 1988 a un mes y dos meses plazo con vencimiento, al 6 y 18 de octubre de 1988 al 9% y 9,62% de interés anual y cupones nominales, solicita reposición de estos documentos por causa de robo.

Se publica este aviso por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 19 de setiembre de 1988.—Captación de Recursos Dolares.—Juan Carlos Murillo Sánchez, Jefe.—C 980,00.—N° 75038.

El señores compradores del giro que detallamos a continuación, solicitan la reposición del mismo por haberse extraviado. Giro N° 99724, a cargo del Banco Internacional de Costa Rica, S. A., Miami, a favor de Ricardo Simón Barzuna, de fecha 23 de agosto de 1988 por la suma de US\$ 2.000,00.

Se ordena la publicación de este aviso tres días consecutivos a fin de evitar reclamos de terceras personas con derecho.

San José, 20 de setiembre de 1988.—Sección Extranjera.—José A. Cascante, Jefe.—\$ 980,00.—N° 75148.

BANCO DE COSTA RICA

AVISO

A quien interese, hago constar que el certificado de depósito a plazo N° 232322, por la suma de \$ 6.788,37, del Banco de Costa Rica, se extravió, por lo que solicito a dicho banco su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Sección Extranjera.—Noé Alfaro Chaves, Primer Oficial.—\$ 980,00.—N° 74800.

3 v. 1.

SECCION DE FIDEICOMISO

AVISO

Se avisa a todos los posibles interesados que, a solicitud del señor Rafael Luna Arias, cédula de identidad N° 1-389-966, quien manifiesta que le fue robado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer en su oportunidad el certificado de depósito a plazo número 332230 emitido a nombre del señor Ildelfonso Sánchez Chen, cédula de identidad N° 6-023-614 por la suma de \$ 5.000,00, con vencimiento el 21 de marzo de 1988, el cual fue endosado en blanco por el señor Sánchez Chen. Se previene a los interesados hacer cualquier oposición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación de este aviso.

San José, 26 de agosto de 1988.—Hernán Redondo Valle, Jefe.—\$ 980,00.—N° 74998.

3 v. 3.

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

AVISO

A quien interese hago constar que el cheque N° 066219 del Banco Anglo Costarricense, por la suma de US\$ 5.253,00 emitido el 14 de julio de 1988 a la orden de F. M. Tonli Enterprise Co, comprado por Servicios Centroamericanos y girado contra el Banco Internacional de Costa Rica, S. A. Miami fue extraviado, por lo que hemos solicitado su reposición al Banco Anglo Costarricense, San José, de conformidad con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Oscar Jara Vargas, solicitante.—Sección Extranjera.—Alexis Zamora Lépiz, Jefe.—\$ 980,00.—N° 75086.

3 v. 3.

SUCURSAL DE HEREDIA -

AVISO

A quien interese hago constar que el certificado de depósito a plazo N° 220278 por la suma de \$ 17.500,00 (diecisiete mil quinientos colones) del Banco Anglo Costarricense, se extravió por lo que solicito a dicho Banco su reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Heredia, 20 de setiembre de 1988.—Erlinda Murillo Camacho, solicitante.—Víctor Hugo Galeano Chacón, Gerente.—\$ 980,00.—N° 75064.

3 v. 3.

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

AVISO

Para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, el señor Dr. Luis Siles Solano, cédula de identidad N° 1-394-1494, ha solicitado la reposición del cheque N° 028117 por US\$ 26,50 a favor de Journal of the American Academy of Dermatology a cargo del Banco Internacional de Costa Rica, Miami Agency. Por lo tanto transcurrido el tiempo de quince días a partir de la última publicación en el diario oficial se procederá a reponer dicho título valor.

Cartago, setiembre de 1988.—Sección Transacciones Internacionales.—\$ 980,00.—N° 75127.

3 v. 1.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

Avila Hernández Walter ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notario. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 20 de setiembre de 1988.—Luis Fernando Mayorga A., Vicerrector de Vida Estudiantil.

3 v. 3.

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

Oscar Vilaboa Zarabal, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notario. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de setiembre de 1988.—Luis Fernando Mayorga A., Vicerrector de Vida Estudiantil.

PUBLICACION DE PRIMERA VEZ

Gabriel Gallegos Valdés, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notario. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de setiembre de 1988.—Luis Fernando Mayorga A., Vicerrector de Vida Estudiantil.

Bernan Salazar Ureña, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Notario. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Derecho, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 20 de setiembre de 1988.—Luis Fernando Mayorga A., Vicerrector de Vida Estudiantil.

Ana Elidieth Guzmán Hidalgo, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título Maestría en Salud Pública, Universidad de Puerto Rico. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días posteriores a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1° de setiembre de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Enrique Maroto Hernández, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Master en Administración de Negocios énfasis en Comercio Internacional, National University, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días posteriores a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 29 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Luis Martínez Zorzo, español, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Biología Fundamental, Universidad Complutense de Madrid, España. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días posteriores a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 8 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Luis Carlos Mora Corrales, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Médico Cirujano, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días posteriores a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 29 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Alexander Carlos Pardo Froentjes, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias de Ingeniería (Ingeniería Mecánica), Universidad de Tulane, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días posteriores a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 22 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Pyra Pilling Joanne Margaret, canadiense, ha solicitado reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias, Universidad de Mount Saint Vincent, Canadá, cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que a de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 1° de setiembre de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Eugenny Rodríguez Núñez, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Ingeniero Agro-economista, Academia Agrícola Timiryazev de Moscú, U.R.S.S., cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que a de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 16 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Sánchez Barquero José Francisco, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Ingeniero Agrónomo, Instituto de Agricultura de Jarkov V., Dokuchov, U.R.S.S., cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito que a de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 23 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

Victoria Mayela Sánchez Loría, costarricense, ha solicitado reconocimiento del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, Universidad de Granada, España, cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito que a de ser presentado a esta Oficina dentro de los cinco días siguientes a la publicación del primer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", 29 de agosto de 1988.—Oficina de Registro.—Ramiro Porras Quesada, Director.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**CONSEJO DIRECTIVO****Considerando:**

La ley N° 6313 del 4 de enero de 1979, declara de utilidad pública los bienes inmuebles, sean fincas completas, porciones, derechos o intereses patrimoniales legítimos, que por su ubicación sean necesarios a juicio del Instituto Costarricense de Electricidad para el cumplimiento de sus fines. Estos bienes podrán ser expropiados conforme con esta ley.

El Instituto Costarricense de Electricidad necesita adquirir, con destino a la ampliación del camino de acceso a casa de máquinas del Proyecto Sandillal, un lote de terreno parte de la finca de Guanacaste N° 45737, tomo 2924, folio 51, asiento 1, que es porción B de potrero y demás detalles que indica el Registro, sito en Sandillal de Cañas, distrito 1° del cantón VI de la provincia de Guanacaste, propiedad de Magdalena Martínez Martínez, cédula N° 5-162-500.

Que a solicitud de la Gerencia del Instituto Costarricense de Electricidad, el lote citado se valoró en la suma total de ₡ 30.844,80 (treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro colones, ochenta céntimos), según avalúo N° 30-88.

De acuerdo con los estudios técnicos realizados por el Instituto Costarricense de Electricidad, está suficientemente probada y demostrada la utilidad pública y la urgencia de la adquisición del mencionado lote por lo que con base en el artículo 45 de la Constitución Política y la ley N° 6313-79, procede decretar la expropiación correspondiente.

Por tanto,

1°—Apruébanse las presentes diligencias por la suma de ₡ 30.844,80 (treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro colones, ochenta céntimos) y comuníquese.

2°—De no ser aceptado por el propietario el respectivo avalúo, expropiase a Magdalena Martínez Martínez, un lote de terreno parte de la finca de Guanacaste N° 45737, tomo 2924, folio 51, asiento 1, que es porción B de potreros y demás detalles que indica el Registro, sito en Sandillal de Cañas, distrito 1° del cantón VI de la provincia de Guanacaste, que se describe así:

"Terreno destinado a la ampliación del camino de acceso a casa de máquinas del Proyecto Sandillal, situado igual que la finca madre, una cabida de 1 028,16 m², lindante al norte, camino público Cañas-Montes de Oro con un frente a él de 134,20 m; sur, este y oeste, resto de la finca en general."

Todo con fundamento en la ley N° 6313 citada.

3°—Continúese con los trámites de rigor.

4°—Se declara firme el presente acuerdo, tomado en sesión N° 3965 del 15 de marzo de 1988, artículo 1°, inciso 14).

San José, 19 de setiembre de 1988.—Claudio Zeledón Rovira, Apoderado General Judicial.

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ****AVISOS**

A María Eugenia Solano Méndez, se le comunica la resolución de las ocho horas, del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho que declaró en estado de abandono a Gretel Patricia Solano Méndez. Recursos: proceden los de revocatoria y apelación en subsidio, plazo tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Expediente N° 642-305-88.—Corredores, 24 de agosto de 1988.—Ana Lorena Sánchez O., Delegada.

A Claudia Ubalda Briceño Jara, se le comunica la resolución de las 8,10 horas del 2 de junio de 1982 que declaró el abandono de el menor Doritis de los Angeles Briceño Jara. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 193-80.—Golfito, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Lilliam Ureña Rodríguez, se le comunica la resolución de las 13,00 horas del 12 de agosto de 1988 que declaró el abandono de la menor Amanda Carolina Ureña Rodríguez. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-893-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Damaris Pérez Rosales, se le comunica la resolución de las 9,30 horas del 20 de julio de 1988 que declaró en abandono al menor Juan Carlos Pérez Rosales. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-896-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Jackeline Carrillo Sequeira, se le comunica la resolución de las 7,30 horas del 26 de julio de 1988 que archivó el expediente de los menores Berenice y Leila Carrillo Sequeira. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-810-86.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Freddy Jirón Núñez y Jenny Jirón Jirón, se les comunica la resolución de las 9,00 horas del 26 de julio de 1988 que archivó el expediente del menor José Freddy Jirón Jirón. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-593-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Lucía Corrales Jiménez, se le comunica la resolución de las 9,00 horas del 5 de julio de 1988 que archivó el expediente de la menor Magally Pamela Corrales Jiménez. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-400-86.—Puntarenas, 9 de agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Quintín Vega Garro y María Ester Fernández Jiménez, se les comunica la resolución de las 9,30 horas, del 13 de mayo de 1988 que revocó el depósito de la menor Marianella Miranda Araya en ellos y la depositó con su madre. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-332-86.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca Méndez, Representante Legal.

A Domingo Rodríguez Anchía, se le comunica la resolución de las 13,00 horas del 22 de julio de 1988 que ordenó tratamiento familiar de las menores Sandra, Irene y Patricia, todas Rodríguez Mesén. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-723-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Víctor Manuel Duarte Duarte, se le comunica la resolución de las 14,00 horas del 22 de julio de 1988 que inició diligencias de la menor Marisel Duarte Ruiz y la depositó en el hogar de Roberto González Serrano y Luzmarina Duarte Duarte. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-757-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Gerardina Obregón Solano, se le comunica la resolución de las 11,00 horas del 4 de julio de 1988 que depositó a la menor Jessica Enriquez Obregón en el hogar de Víctor Manuel Enriquez y Julia Escalante. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-1040-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Rosa María Delgado Trejos, se le comunica la resolución de las 13,00 horas del 12 de agosto de 1988 que declaró el abandono de los menores Federico Javier, Gersan Manuel y Hansel Delgado Trejos. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-861-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Jesús Cruz García García, se le comunica la resolución de las 14,00 horas del 27 de abril de 1988 que inició las diligencias de abandono de la menor Mayela García Espinoza. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación ante este órgano director. Expediente N° 431-37-86.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A María Cecilia Marín Álvarez, se le comunica la resolución de las 9,00 horas del 16 de junio de 1988 que declaró en abandono a los menores Giselle, Jonathan y Seidy Marín Álvarez así como la revocatoria del depósito de los menores en la señora Elsa Marín Álvarez y su ingreso a un centro. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director. Expediente N° 631-581-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Elsa Marín Álvarez, se le comunica la resolución de las 9,00 horas del 16 de junio de 1988 que declaró en abandono a los menores Giselle, Jonathan y Seidy Marín Álvarez y revocó el depósito de ellos en su persona y el ingreso de ellos en un centro de la Institución. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo tres días hábiles ante este órgano director. Expediente N° 631-581-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Carlos Mora Madrigal y Ofelia Hernández Pérez, se les comunica la resolución de las 10,00 horas del 18 de marzo de 1988, que declaró el abandono de su hija María Eugenia Mora Hernández. La menor está depositada en la Casa de la Esperanza. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles a partir de la notificación ante este órgano director. La resolución ordenó también que los menores Manuel, Carlos, Alberto, Elizabeth, Víctor, Freddy y Ronald, todos Mora Hernández, permanezcan al lado de los padres. Expediente N° 116-769-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Germán Porras Elizondo y María del Carmen Ortiz Solano, se les comunica la resolución de las 9,30 horas del 12 de abril de 1988, que dió inicio a las diligencias administrativas de abandono de la menor Sharon Arelys Ramírez Campos, y la depositó en el hogar de los notificados en este acto, por lo que deberán comparecer a este Despacho a aceptar el cargo y señalar lugar para futuras notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de Puntarenas Centro. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante este órgano director.—Expediente N° 631-717-87.—Puntarenas, 5 de agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Nicia Alvarado Ramírez, se le comunica la resolución de las 14,00 horas del 9 de junio de 1988, que depositó a la menor Yesenia Serrano Alvarado, en el Centro de Admisión de Coronado. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-808-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca Méndez, Representante Legal.

A Rufino Gómez Gómez y Catalina Camareno Camareno, se le comunica la resolución de las 8,00 horas del 8 de agosto de 1988, que declaró en abandono al menor Jemmy Gómez Camareno. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-438-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Marta Eugenia García Torres, se le comunica la resolución de las 9,00 horas del 20 de julio de 1988, que declaró en abandono al menor Stanly Miguel García Torres. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-818-88.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Vera Zamora Chinchilla, se le comunica la resolución de las 12,00 horas del 26 de julio de 1988, que archivó el expediente de los menores Graciela, Dennis y Rosita Zamora Chinchilla. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-546-87.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Berenice Jiménez Saborío, se le comunica la resolución de las 7,30 horas del 26 de julio de 1988, que archivó el expediente de las menores Berenice y Leila Carrillo Sequeira. Recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles ante órgano director, señalando lugar para notificaciones dentro del territorio jurisdiccional de este despacho. Expediente N° 631-310-86.—Puntarenas, agosto de 1988.—Ana Lorena Fonseca M., Representante Legal.

A Amparo Sarmiento Martínez, se le comunica la resolución de las 10,00 horas del 29 de agosto de 1988, que declaró en estado de abandono a Fidel Antonio Sarmiento Martínez. Recursos: proceden los de revocatoria y apelación en subsidio. Plazo: tres días hábiles contados a partir de la segunda publicación de este edicto. Expediente N° 241-4179-87.—Delegación de San Carlos, 30 de agosto de 1988.—María Amalia Chaves Peralta, Delegada.

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA

El Colegio de Periodistas de Costa Rica, convoca a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el jueves 13 de octubre de 1988, a las 6,30 p. m. primera convocatoria, en la sede del Colegio, con el siguiente y único punto de agenda:

Conocer de la solicitud de revocatoria del acuerdo de junta directiva contenido en el inciso c), artículo N° 5, del acta N° 34 de la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 1988.

Por este acuerdo se determinó que una solicitud de celebración de asamblea general requiere de la firma de veinte periodistas que se encuentren al día con sus obligaciones económicas para con el Colegio. (interpretación a-fortiori del artículo 12 del reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica).

De acuerdo con el artículo sexto de la Ley Orgánica, si no hubiere quórum a la hora y día indicado, se dará por convocada otra asamblea, treinta minutos después, para la cual habrá quórum con cualquier número de miembros presentes.

San José, 21 de setiembre de 1988.—Alvaro Sergio Blanco Brenes, Secretario a. i.—1 vez.—C 780,00.—N° 75092.

FERNANDO ROMO, S. A.

Se convoca a los accionistas de Fernando Romo, S. A., a asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 25 de octubre a las 17,00 horas, en la sede social en esta ciudad, para revocar nombramiento de tesorera y designar sustituto.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Ovilvia Oses Oses, Presidenta Junta Directiva.—1 vez.—C 250,00.—N° 75116.

CARIARI COUNTRY CLUB

El Cariari Country Club, convoca a asamblea general extraordinaria el día 3 de octubre de 1988 en sus instalaciones. Primera convocatoria a las diecisiete horas; en caso de no haber quórum se hará una hora después conforme con los estatutos.

AGENDA

- 1) Relación Hotelera Cariari-Club Cariari.
- 2) Ratificación del nombramiento del secretario y Vocal 3°.
- 3) Ratificación del nombramiento del auditor externo.

San José, setiembre de 1988.—Danilo A. Ramírez Bogantes, Asistente de Junta Directiva.—1 vez.—C 630,00.—N° 75128.

AVISOS

FLORISTERIA FLOR DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA

El señor Hugo Obando Cuarezma, en su condición de presidente de la compañía Floristería Flor de Oro, Sociedad Anónima, ha solicitado la reposición de los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances de dicha compañía, por haberse extraviado. Se cita a los interesados para que manifiesten cualquier objeción ante el Departamento de Legalización de Libros de la Tributación Directa dentro de los ocho días siguientes a la publicación del último aviso.

San José, 8 de setiembre de 1988.—Hugo Obando Cuarezma, Presidente.—C 980,00.—N° 75007.

3 v. 2.

BANCO DE FOMENTO AGRICOLA, S. A.

Para efecto de los artículos números 708 y 709 del Código de Comercio, Viajes OTEC, nos solicita la reposición de nuestro giro bancario N° 3456 emitido contra el Barclays Bank PLC, por la suma de \$ 3.087,00 del 22 de julio de 1988, a favor de Bouchereau International Leguague por haber sido extraviado el mismo. Por lo tanto, transcurrido el término de quince días a partir de la última publicación, procederemos a reponer al comprador el mencionado giro.

San José, 14 de setiembre de 1988.—Rolando Vega R., Subjefe.—Departamento Internacional.—C 980,00.—N° 75015.

3 v. 2.

BANCO LYON, S. A.

Por medio de la presente Electrotécnica, S. A., comprador en el Banco Lyon, S. A., del cheque N° 019395 fechado 17 de agosto de 1988, por valor de \$ 4.769,05, girado contra el Manufacturers Hanover International Banking Corp., Miami, a favor de Liebert, solicita reposición del mismo por motivo de haberse extraviado. Se ordena la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para el caso de que cualquier tercero con derechos, pueda hacerlo valer.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Fernando Hangen Peralta, Presidente.—C 980,00.—N° 75024.

MANUFACTURAS AVA, S. A.

3 v. 2.

La asamblea general extraordinaria de Manufacturas Ava, S. A., celebrada el 29 de julio de 1988, acordó por unanimidad de las acciones representadas, autorizar al gerente general de la compañía para gestionar ante el Departamento de Legalización de Libros de la Tributación Directa, la reposición del libro de Inventarios y Balances, que se extraviaron.

Se hace del conocimiento lo anterior a quienes pudieren estar interesados para los efectos legales correspondientes.

San José, 20 de setiembre de 1988.—Arturo Céspedes Ruiz, Gerente General.—C 980,00.—N° 75035.

3 v. 2.

El suscrito Alvaro Rojas Morera, hace constar que en su protocolo número cuatro, y bajo la escritura número veinte, visible al folio dieciocho del mencionado protocolo, efectuó protocolización de venta del establecimiento Comercial denominado Ferreteria La Gloria, ubicada en San Juan de Tibás, del Parque, cien metros al Sur, Porfirio Corrales Corrales vende dicho negocio a Luis Ricardo Rodríguez Soto, por la suma de un millón quinientos mil colones. Expido el presente para que sea publicado tres veces en "La Gaceta".

El anterior edicto se publicará para los efectos que establece el artículo 478 y siguiente del Código de Comercio.

San José, 4 de agosto de 1988.—Alvaro Rojas Morera, notario.—C 1.240,00.—N° 75062.

3 v. 1.

TANAGRA, S. A.

Tanagra, S. A., comunica que está gestionando ante el organismo respectivo la reposición de libros de actas, mayor, diario, inventario de balances y registro de accionistas. Oposiciones por el término de ley ante la Dirección General de la Tributación Directa, Oficina de Legalización de Libros.

San José, setiembre de 1988.—P/La empresa, José Alvaro Sandoval Alvarado.—Gonzalo Cervantes Barrantes, notario.—C 980,00.—N° 75153.

3 v. 1.

SIPURIO, S. A.

Sipurio, S. A., comunica que está gestionando ante el organismo respectivo la reposición de libros de actas, mayor, diario, inventario de balances y registro de accionistas. Oposiciones por el término de ley ante la Dirección General de la Tributación Directa, Oficina de Legalización de Libros.

San José, setiembre de 1988.—P/La empresa, José Alvaro Sandoval Alvarado.—Gonzalo Cervantes Barrantes, notario.—C 980,00.—N° 75154.

3 v. 1.

Por escritura otorgada ante mí se constituyó la sociedad de esta plaza "C.S.R.O., Sociedad Anónima", por un período de noventa años. Representación: presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Lissette Barboza Vargas, notaria.—C 480,00.—N° 49631.

2 v. 2.

Por escritura de las 15,00 horas del 2 de setiembre de 1988, se constituyó empresa "Distribuidora Trecot, Sociedad Anónima", domiciliada en Heredia. Presidente: Miguel Trejos Picado. Capital: diez mil colones.—Edwin Angulo Gatgens, notario.—1 vez.—C 250,00.—N° 49425.

En esta notaría a las 10,00 horas del 6 de julio de 1988, se constituyó la sociedad "Oiko Tropic, Sociedad Anónima", por un plazo de noventa y nueve años. Capital social: cincuenta mil colones, representados por cincuenta acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Su principal objeto será proyectos de siembra. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Arturo Ortiz Sánchez, notario.—1 vez.—C 250,00.—N° 49426.

Por escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el día de hoy se constituyó la sociedad "Repuestos El Molino, Sucursal Los Angeles, S. A.". Domicilio: Cartago. Objeto: venta y distribución de repuestos para automotores, y el ejercicio del comercio en general. Presidente: Marco Tulio Piedra Cerdas, con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—Cartago, 13 de setiembre de 1988.—Javier Solano Jiménez, notario.—1 vez.—C 250,00.—N° 49429.

Por escrituras otorgadas a las 9,00 y 10,00 horas respectivamente del día de hoy, se constituyeron "Importaciones Mego, S. A." y "Maderas del Futuro, S. A.", ambas con domicilio en San José, por cien años, para ejercer el comercio y otros en general. Sus capitales están representados por acciones, comunes y nominativas, íntegramente suscritos y pagados. En ambas sociedades corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente, la representación judicial y extrajudicial de la compañía.—San José, 14 de setiembre de 1988.—José Antonio Gómez Cortés, notario.—1 vez.—\$ 330,00.—N° 49430.

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 9,00 horas de hoy, "Klemer, Sociedad Anónima", modifica la cláusula novena del pacto social. Presidente: Rugla Mermelstein Korenblit.—San José, 30 de junio de 1988.—Jeannette Grynspan Flikier, notaria.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49431.

Por escritura otorgada a las 13,00 horas del 30 de octubre de 1987, ante el notario Rolando Tellini Duarte, N° 42-17, se constituyó la sociedad "Virlo de Osa de Puntarenas, Ltda.". Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: San Isidro de Pérez Zeledón. Capital: veinte mil colones. Objeto: agricultura, industria, ganadería y comercio en general. Gerente: Pedro López López.—San José, 13 de setiembre de 1988.—Rolando Tellini B., notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49432.

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 14,00 horas del 3 de agosto de 1988, se constituyó la sociedad "Compañía Inmobiliaria Marenalva de Pococí, Sociedad Anónima", domiciliada en Guápiles. Presidente: Enrique Alfaro Vargas.—Mayobanex Ornes Castro, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49433.

Por escritura otorgada a las 9,00 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de socios de "Maderas Jícara, S. A.", en donde se modifica la cláusula sexta del pacto social.—Ciudad Quesada, 13 de setiembre de 1988.—Gonzalo Monge Herrera, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49439.

El suscrito Eduardo Con Sanchun, notario con oficina en esta ciudad hago constar que por escritura otorgada en esta ciudad a las 11,30 horas del día de hoy, se constituyó "Katsu, Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse "Katsu, S. A.". Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Objeto: el ejercicio amplio del comercio, la industria, agricultura y ganadería en general. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—San José, 13 de setiembre de 1988.—Eduardo Con Sanchun, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49449.

Por escritura otorgada en esta ciudad y notaría, a las 14,00 horas de hoy, se constituyó "Carrocri, Sociedad Anónima", de esta plaza. Abreviatura "Carrocri, S. A.". Objeto: industria y comercio en general y en especial la realización de transacciones con bienes raíces. Plazo: noventa años a partir de hoy. Capital: cien mil colones, totalmente suscrito y pagado, representado por cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Javier A. Acuña Delcore, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49452.

Por escritura otorgada en mi notaría a las 15,00 horas del 4 de setiembre de 1988, se constituyó la sociedad "Industrias Mimsa, Sociedad Anónima". Capital social: doscientos veinticinco mil colones. Presidente y vicepresidente apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 17 de setiembre de 1988.—Fausto Alejandro Bolaños Araya, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49453.

Por escritura otorgada ante mí a las 8,00 horas del 13 de setiembre de 1988, se constituyó la sociedad "Suvi Azul, Sociedad Anónima", nombre que es de fantasía. Capital social: diez mil colones. Plazo: cincuenta años a partir de hoy. Presidente: Ezequiel Vieto Solís.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Danilo Chaverri Soto, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49455.

Por escritura otorgada hoy ante mí, Jorge y Oscar Jiménez Valverde, disolvieron la sociedad de esta plaza denominada "Inversiones La Mariposa Verde, Sociedad Anónima", lo anterior de conformidad con los artículos doscientos uno, inciso a) y doscientos seis del Código de Comercio.—San José, a las 8,00 horas del día 23 de agosto de 1988.—Julietta Isabel Murillo Bolaños, notaria.—1 vez.—\$ 280,00.—N° 49459.

Por escritura otorgada ante mí, a las 10,00 horas, se constituyó "Regalo del Mar, Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse "Regalo del Mar, S. A.". Plazo: noventa y nueve años. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Objeto: prestación de servicios, turismo, la ganadería, la agricultura, la minería, la vivienda, la industria y el comercio en general. Presidente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 28 de julio de 1988.—Jorge Campabadal Herrero, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49461.

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 12,00 horas del 22 de agosto de 1988, los señores Dierdre Mary Hyde, Luis Antonio Marín Roldán y Roy Martín Moya Cordero constituyeron la sociedad "Consultoría y Servicios Varios en Comunicación-Ambiente, Sociedad Anónima". Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Domicilio: San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, 12 de setiembre de 1988.—Sandra Martí Meneses, notaria.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49465.

Por escritura otorgada ante mí a las 10,00 horas del día 16 de setiembre de 1988, se constituyó la compañía "Refriauto de Costa Rica, Sociedad Anónima". Presidente: Ana Leonor Batalla Hurtado. Capital social: doscientos mil colones. Plazo social: cien años.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Alvaro Rojas Jenkins, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49466.

Por escritura otorgada ante mí a las 11,00 horas del día 16 de setiembre de 1988, se constituyó la compañía "Distribuidora Jaleim, Sociedad Anónima". Presidente: José Antonio Ocampo Solano. Capital social: cien mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Alvaro Rojas Jenkins, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49467.

Por escritura otorgada hoy a las 11,00 horas, "Brown y Salazar, Sociedad Anónima", modifican cláusula quinta estatutos, transformando acciones comunes al portador por comunes nominativas, conforme con la ley.—San José, 7 de setiembre de 1988.—Adolfo Mora Gallardo, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49471.

Por escritura otorgada ante mí, a las 8,00 horas del 4 de marzo de 1988, Francisco Fúster Allaro y Zoila Rosa Voljo Pacheco constituyeron "Fuvio, Sociedad Anónima". Capital: doscientos mil colones. Acciones comunes y nominativas. Duración: 99 años. Presidente: Francisco Fúster Allaro.—San José, 5 de marzo de 1988.—Gilbert Alfaro Fallas, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49472.

Por escritura otorgada ante mí, a las 10,00 horas del 29 de agosto de 1988, se constituyó la compañía "Borbón Ross, Sociedad Anónima", domicilio: San José. Objeto: comercio, industria, ganadería y agricultura. Plazo: noventa y nueve años a partir de hoy. Capital: cien mil colones, representado por cien acciones de mil colones cada una íntegramente suscritas y pagadas son comunes y nominativas. Presidenta: Ana Lorena Borbón Ross.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Enrique Gamboa Rodríguez, notario.—1 vez.—\$ 330,00.—N° 49477.

Por escritura otorgada a las 15,30 horas del 13 de setiembre de 1988, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada "Asesoría Dorven, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula sétima del pacto constitutivo, se revocan nombramientos y se designan sustitutos.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Carlos Alberto Ramírez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49478.

Por escritura otorgada a las 15,00 horas del 14 de setiembre de 1988, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada "La Baronesa, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo, se revocan nombramientos y se designan sustitutos.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Carlos Alberto Ramírez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49479.

Por escritura otorgada a las 15,30 horas del 14 de setiembre de 1988, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada "Diversiones Musicales, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo, se revocan nombramientos y se designan sustitutos.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Carlos Alberto Ramírez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49480.

Por escritura otorgada a las 17,00 horas del 14 de setiembre de 1988, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada "Auto Repuestos Avenida Diez, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo, aumentándose el capital social de la compañía.—Carlos Alberto Ramírez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49481.

Por escritura otorgada a las 10,00 horas del 10 de agosto de 1988, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada "Inversiones El Tayacon, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula sétima del pacto constitutivo, se revocan nombramientos y se designan sustitutos.—Carlos Alberto Ramírez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49482.

Por escritura otorgada hoy ante mí, protocolicé acuerdos de la sociedad de este domicilio "Comercial Alcatraz, S. A.", en virtud de los cuales se reforman las cláusulas primera y tercera del pacto constitutivo y se eligen presidente, secretario y fiscal.—San José, 22 de agosto de 1988.—Giancarlo Luconi Coen, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49483.

Por escritura otorgada a las 9,00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Hermanos Hurtado Rivera, Sociedad Anónima", mediante la cual se nombra nueva junta directiva y se modifican cláusulas quinta y novena del pacto social.—Liberia, 8 de agosto de 1988.—Aida María Montiel Héctor, notaria.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49492.

Hoy, a las 9,00 horas, protocolicé acta de "Compañía de Alimentos PROAL, S. A.", se hacen nombramientos y se reforma cláusula del pacto.—San José, 9 de setiembre de 1988.—Danilo Portuéguez Zúñiga, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49504.

Por escritura otorgada ante mí, a las 15,00 horas del 9 de agosto de 1988, protocolicé acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Quelean, S. A.", mediante la cual se modifica la cláusula sétima del acta constitutiva en cuanto a la administración, confiriéndole la representación judicial y extrajudicial al presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos y se nombran nuevos miembros de la junta directiva.—San José, 19 de agosto de 1988.—Edgar Porras González, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49505.

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante mi notaría, a las 11,30 horas del 13 de setiembre de 1984, se protocoliza acta de la sociedad denominada "L.S. Cóndor Inc., S. A.". Se modifica cláusula novena, se nombra nueva junta directiva. Presidente: Luis Semo Serpa; vicepresidente: Lorne Atwood Cameron Hyland.—San José, 27 de setiembre de 1984.—Luis Guillermo Valverde Rivera, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49506.

Por escritura otorgada ante mí, a las 16,00 horas del 6 de setiembre de 1988, se constituyó la sociedad "Inversiones Turísticas de la Selva, Sociedad Anónima". Presidente: Michael Alan Medill.—San José, 14 de setiembre de 1988.—Rafael González Ballar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49514.

Por escritura otorgada ante mí, a las 15,00 horas de hoy protocolicé en lo conducente actas de asambleas generales de accionistas de la sociedad "Lamm B.B.O., S. A.", mediante las cuales se nombran vicepresidente, secretario y fiscal de la compañía por el resto del plazo social.—San José, 10 de setiembre de 1988.—Floresmiro Zuleta Pastrana, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49517.

Se corrige edicto publicado el 3 de agosto de 1988 en el sentido de que el nombre correcto de la sociedad que allí se constituye es "Compañía Costarricense de Macadamia Nutica, S. A." y no como por error se indicó.—San José, 14 de setiembre de 1988.—Mario Carazo Zeledón, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49518.

A las 9,30 horas del 16 de agosto de 1988, se constituye la sociedad denominada "Producciones Elizabeth, S. A."—Piero Vignoli Chessler, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49519.

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las 16,00 horas del día de hoy los señores Roberto Tristán Trelles y Ana Marcela Brenes Quesada, constituyen "Vivero de los Chiles, Sociedad Anónima". Domicilio: San José. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Presidente de la junta directiva apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 3 de agosto de 1988.—Eugenia Garnier Castro, notaria.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49523.

Mediante escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad de esta plaza "Corporación Lugenac, Ltda.". Gerente y subgerente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 7 de setiembre de 1988.—Danilo Arias Chacón, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49524.

Mediante escritura otorgada el día de hoy, ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad de esta plaza "Inversiones Bursátiles Hasrun, Ltda.". Gerente y subgerente con facultades de apoderados generalísimos.—San José, 7 de setiembre de 1988.—Danilo Arias Chacón, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49525.

Por escritura otorgada ante el suscrito notario en San José, a las 9,00 horas del 9 de setiembre de 1988, se constituyó "Centro del Comercio Mundial, Sociedad Anónima", con domicilio en San José. Presidente: Gerardo Mora Rodríguez. Objeto: comercio, la industria, la ganadería, especialmente la organización de eventos como convenciones, ferias, seminarios, conferencias, información comercial y otras actividades relacionadas con el intercambio mundial. Capital: cien mil colones. Plazo: 99 años. San José, 19 de setiembre de 1988.—José Rafael Montealegre Aguilar, notario.—1 vez.—¢ 280,00.—N° 49538.

Ante esta notaria, a las dieciocho horas del veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la sociedad de esta plaza "La Cocina Internacional, Sociedad Anónima". Plazo social: noventa y nueve años.—San José, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Vargas Culléll.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49539.

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy, se constituyó la sociedad "Comercial Ardan, S. A.". Acciones comunes y nominativas. Plazo: 99 años. Capital suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Domicilio: Grecia.—San José, 13 de setiembre de 1988.—Enoc Márquez Ayala, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49541.

Por escritura otorgada hoy ante mí se constituyó la sociedad de esta plaza denominada "Inversiones García y García, Sociedad Anónima". Plazo: noventa y nueve años. Presidente, vicepresidente y secretario-tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Escritura otorgada en San José a las dieciséis horas del día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Rogelio Fernández Sagot, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49542.

Por escritura de protocolización, otorgada a las nueve horas del siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizo acta de la asamblea general de accionistas de la sociedad de Heredia, denominada "Calzado Montoya, Sociedad Anónima", con cédula jurídica N° 3-101-067645, y que se celebró en sus oficinas, a las quince horas del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; convinieron en disolver la sociedad con base en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 201 del Código de Comercio. No hay nombramiento de liquidador.—San José, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Adolfo Mora Gallardo, notario.—1 vez.—¢ 380,00.—N° 49543.

A las 15,00 horas del 24 de agosto de 1988, se constituyó "Corporación Oso Feliz, Sociedad Anónima", de esta plaza. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Plazo social: 99 años contados a partir de la fecha de constitución. El presidente de la junta directiva es apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 26 de agosto de 1988.—Diana Guzmán Calzada, notaria.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49546.

Por escritura otorgada a las 8,00 horas del 19 de setiembre de 1988, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de "Compañía Exportadora Múltiple de San José", mediante la cual ceden acciones y se nombra nuevo gerente.—José Rafael Hernández Quesada, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49549.

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad "Becklig, Sociedad Anónima", domiciliada en Limón. Capital social: la suma de cincuenta mil colones, íntegramente pagados. Plazo: noventa y nueve años. Presidente con facultades de apoderado generalísimo: Oi Ling Chum Chan de Beck. Otorgada a las diez horas del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—San José, 30 de agosto de 1988.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49554.

El suscrito notario hace constar que a las quince horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la firma "Cafetalera El Patalillo, Sociedad Anónima". Se aumentó el capital de la firma, y consecuentemente se reformó la cláusula quinta de los estatutos.—San José, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Jorge Granados Moreno, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49555.

El suscrito notario hace constar que a las dieciocho horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la firma "Beneficiadora San Diego, Sociedad Anónima". Se aumentó el capital de la firma, y consecuentemente se reformó la cláusula quinta de los estatutos.—San José, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Jorge Granados Moreno, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49556.

Por escritura otorgada hoy ante mí, se constituyó la firma "Grupo Catefa de América, Sociedad Anónima". Plazo: 99 años a partir de su constitución. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: Moravia, San José. Presidente: Oscar Padilla Sellen.—San José, 15,00 horas del 30 de agosto de 1988.—Jorge Granados Moreno, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49557.

Por escritura número cuarenta y uno, tomo dos, a las 8,30 horas del 7 de setiembre de 1988, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Aventuras Osa, S. A.", mediante la cual se reforma la cláusula décima del pacto social. Se nombra junta directiva. Presidente: William Woods Adams III.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Leslie Wilson Shimpson, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49561.

Por escritura número cuarenta, tomo dos a las 8,00 horas del 7 de setiembre de 1988, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Caballadores de los Senderos de Osa, S. A.", mediante la cual se reforman las cláusulas primera y décima del pacto social. Se nombra junta directiva. Presidente: William Woods Adams III.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Leslie Wilson Shimpson, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49562.

Por escritura otorgada en esta notaria, a las 15,00 horas del 16 de setiembre de 1988, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada "Distribuidora Rojas y Arias, Limitada". Capital: veinte mil colones. Plazo social: cien años a partir de su constitución. Objeto: la industria, la agricultura, la ganadería y el comercio en general, preferentemente la distribución de embutidos de carne. Gerente: Jorge Arturo Rojas Leiton.—San Ramón, 19 de setiembre de 1988.—Carlos Enrique Salas Salazar, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49563.

Por escritura otorgada a las 16,00 horas de hoy ante mí, se constituyó la sociedad "Servicios Múltiples Técnicos, S. A.", pudiendo usar la sigla "SERMULTEC", con un capital íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo. El presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial con facultades individuales de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Diana Chavarría Kopper, notaria.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49565.

Por escritura otorgada a las 8,00 horas del día de hoy ante esta notaria, se constituye la sociedad de esta plaza "Beltron de Centro América, Sociedad Anónima". Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Lázaro Broitman Feinzelber, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49567.

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 8,00 horas del 12 de setiembre de 1988, se constituyó la sociedad "El Manu, S. A.", con domicilio en Sarchi Norte. Valverde Vega. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Sarchi, 14 de setiembre de 1988.—Francisco Rodríguez R., notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49568.

Por escritura otorgada a las 9,00 horas del 7 de junio de 1988, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa "C.B.I. Exportaciones, S. A.", en la que se nombra nueva junta directiva.—San José, 7 de setiembre de 1988.—Karla González Carvajal, notaria.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49569.

Por escritura otorgada a las 10,00 horas del día 31 de julio de 1988, se constituyó la empresa "Vivero La Montaña, Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse en "S. A." su aditamento. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Plazo: noventa y nueve años. Representación: presidente y vicepresidente.—San José, 5 de setiembre de 1988.—Roberto Arguedas P., notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49570.

Por escritura otorgada a las 11,00 horas del 17 de setiembre de 1988, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa "Ilusiones Depaz, Sociedad Anónima", en la que se nombra nueva junta directiva.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Roberto Arguedas Pérez, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49571.

Por escritura otorgada a las 11,00 horas del 14 de setiembre de 1988, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa "Zapo, Sociedad Anónima", en la que se nombra nueva junta directiva.—San José, 19 de setiembre de 1988.—Roberto Arguedas Pérez, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49572.

Por escritura otorgada a las 15,00 horas del 12 de setiembre del presente año, se constituyó en mí notaria "Producciones Musicales y Publicitarias P.M.P. S.R.L.", domiciliada en San José. Plazo: noventa años. Capital social: íntegramente pagado. Gerente y subgerente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Heredia, 16 de setiembre de 1988.—Oscar Rosabal Lizano, notario.—1 vez.—¢ 250,00.—N° 49582.

Por escritura otorgada a las 17,30 horas hoy ante mí, protocolicé acuerdos de asamblea extraordinaria de accionistas de "Costa Aruba, Sociedad Anónima", de este domicilio, mediante la cual se reforma la cláusula novena de sus estatutos.—San José, 13 de setiembre de 1988.—Juan de Dios Alvarez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49589.

Por escritura otorgada a las 15,00 horas de hoy ante mí, protocolicé acuerdos de asamblea extraordinaria de accionistas de "Lisan, Sociedad Anónima", de este domicilio, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de sus estatutos.—San José, 16 de setiembre de 1988.—Juan de Dios Alvarez Aguilar, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49590.

Por escritura otorgada hoy ante mí, en esta ciudad, a las 11,00 horas, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por "Ganadera Río Jilguero, Sociedad Anónima", en la que se aceptan renunciaciones y se hacen nuevos nombramientos.—Pérez Zeledón, 28 de agosto de 1987.—Olman Vargas Cubero, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49599.

Por escritura otorgada hoy ante mí, en esta ciudad, a las 15,00 horas Guillermo Astúa Zúñiga y María Luisa Gómez Adanis constituyeron "Rancho Memo, Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse "Rancho Memo, S. A.". Domicilio: Dominical de Osa. Objeto: la industria, la agricultura, la ganadería y el comercio en general. Plazo: noventa y nueve años a partir de esta fecha. Capital social: treinta mil colonos integralmente suscrito y pagado. Presidente: Guillermo.—Pérez Zeledón, 7 de setiembre de 1988.—Olman Vargas Cubero, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49600.

Por escritura otorgada ante mí, a las 11,30 horas del 2 de setiembre de 1988, se constituye la sociedad "Archivos Beeche, Sociedad Anónima". Capital social: cien mil colonos. Plazo: noventa y nueve años. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos.—San José, 13 de setiembre de 1988.—Annabella Rohrmoser Zúñiga, notaria.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49606.

En escritura otorgada a las doce horas de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Polypak de Costa Rica, S. A.", celebrada en esta ciudad a las 9,00 horas del 11 de julio pasado en la que se modifica la cláusula 4ª de los estatutos sociales.—San José, 24 de agosto de 1988.—Carlos Eduardo Quesada Madrigal, notario.—1 vez.—\$ 250,00.—N° 49807.

CITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de Gerardo Ruiz Duarte, mayor, soltero, vecino de Parrita, chofer, cédula N° 6-104-482, para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren pasará a quien en derecho corresponda. Caso N° 88-1958.

San José, 12 de setiembre de 1988.—Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores.—Herberth Paniagua Chacón, Subjefe.

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Ligia Vega Segura, cédula N° 2-457-170, (Agencia en Ciudad Quesada)

María Auxiliadora Salgado Bustos, menor, (Agencia en Heredia)

Carolina Sánchez Mora, cédula N° 4-146-203, (Agencia en Alajuela).

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen ante la agencia, u oficina señalada anteriormente, en reclamo de sus derechos apercibidos de que si no lo hicieren la indemnización pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 16 de setiembre de 1988.—Departamento de Comunicaciones.—Johnny Vargas Durán, Jefe.

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Delgado Chinchilla Rodolfo, mayor, soltero, vecino de Limón, sastre, cédula N° 1-138-945 (caso N° 88-L-223).

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos apercibidos de que si no lo hicieren pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 13 de setiembre de 1988.—Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores.—Herbert Paniagua Chacón, Subjefe.

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Castillo Tinoco Alejandro, mayor, casado, cédula N° 116-69685-28930 (caso N° 85-Q-132).

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos apercibidos de que si no lo hicieren pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 19 de setiembre de 1988.—Departamento Obligatorio de Vehículos Automotores.

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

En el decreto ejecutivo N° 18443-MAG, publicado en "La Gaceta" N° 176 del 16 de setiembre del año en curso, el artículo 4° aparece incompleto, por lo que se transcribe para que se lea así:

Artículo 4°.—Para el desarrollo de este programa asistencial se nombra al Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas, como unidad ejecutora de la Comisión Nacional de Emergencias. Dicho fondo por intermedio de su Secretaría Ejecutiva lo desarrollará ajustándose a las regulaciones presupuestarias que se aplican a las declaratorias de emergencia nacional y sujeto a los controles internos propios de esa entidad.

Los recursos necesarios para financiar el programa de asistencia serán aportados en su totalidad por el Estado al Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas.

San José, 16 de setiembre de 1988.—José María Figueres Olsen, Ministro de Agricultura y Ganadería.

HACIENDA

PROVEEDURÍA NACIONAL

LICITACION PUBLICA 43-88

Concesión para la administración, conservación, operación y explotación de la Red Frigorífica Nacional, como sistema de interés público y social, bajo administración única y centralizada — Ministerio de Hacienda

Se les avisa a todos los interesados en esta licitación que la misma se prorroga para las 14,00 horas del día 13 de octubre de 1988.

San José, 22 de setiembre de 1988.—Olga Marta Alfaro Salas, Proveedora Nacional.

SEGURIDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 2-88

Compra de repuestos

Se comunica a todos los interesados en la licitación pública N° 2-88 por la compra de repuestos, que quedan eliminados los ítemes 194 y 195 respectivamente; los demás permanecen igual.

San José, 22 de setiembre de 1988.—José Ramírez Pérez, Proveedor General.

AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA MAG/PIPA/BID

LICITACION PUBLICA N° 8/87

Compra de equipo para taller mecánico

Se comunica a los interesados en esta licitación, que por error se omitieron los ítemes números 87 y 88, los cuales fueron adjudicados a la firma Herramientas y Equipos C. S. A., el monto total adjudicado a esta firma es de \$ 602.572,00.

San José, 20 de setiembre de 1988.—Urias Ugalde Varela, Director Ejecutivo.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CONCURSO DE ANTECEDENTES N° 3-88 (Modificación y prórroga)

Proyecto de construcción segunda etapa del albergue temporal y casa de salud

Se comunica a los interesados en este concurso, cuyo cartel se publicó en "La Gaceta" N° 155 del 17 de agosto de 1988 y se prorrogó en "La Gaceta" N° 172 del 9 de setiembre de 1988, que se modifica de la siguiente manera:

Se sustituye el aparte N° 8, cuyo texto deberá leerse en lo sucesivo así:

8) Elementos que se tomarán en cuenta para la calificación de las ofertas.

a) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Contratación Administrativa, para la calificación de las ofertas se considerarán los elementos y grados de incidencia, que a continuación se detallan:

i) Experiencia del oferente en el diseño de edificios

Máxima calificación: 35 puntos.

Grados de incidencia.

Sólo se tomarán en cuenta para esta calificación los edificios diseñados por el oferente, entendido, para efectos de este concurso, el término "edificio", como construcción con un área mayor a 1 000 metros cuadrados y no incluye ni la construcción de urbanizaciones ni de casas de habitación.

Si el oferente ha diseñado de 1 a 3 edificios con un área por cada edificio mayor a 1 000 m² y hasta 6 000 m² se le asignarán 20 puntos.

Si ha diseñado más de 3 edificios con área por cada edificio entre 1 000 y 6 000 m², se le asignarán 25 puntos.

Si ha diseñado más de 3 edificios con área por cada edificio mayor a 6 000 m² se le asignarán 35 puntos.

ii) Disponibilidad

De acuerdo con los compromisos adquiridos por el oferente, se determinará el tiempo disponible para dedicarse a la prestación de los servicios concursados.

Máxima calificación: 30 puntos.

Grados de incidencia: Para este efecto se sumarán los tiempos disponibles de los profesionales que asignaría la empresa para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicataria para obtener un promedio de tiempo disponible de dichos profesionales.

A un promedio disponible de ¼ de tiempo se asignarán 20 puntos.

A un promedio disponible de ½ tiempo se asignarán 25 puntos.

A tiempo completo se asignarán los 30 puntos.

Para este propósito los interesados deberán indicar expresamente los nombres de los profesionales designados y señalar su disponibilidad bajo la modalidad de tiempos ya indicada.

iii) Experiencia profesional en general: Calificación máxima 35 puntos.

Será calificada de acuerdo con los años que tienen los profesionales que tendrán a cargo el servicio, de estar incorporados al Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Se sumarán los años de incorporación de los profesionales para obtener un promedio y de esta manera calificar así:

Si el promedio es de hasta 5 años: 20 puntos.

Si el promedio es mayor de 5 y hasta 10 años: 25 puntos.

Si el promedio es mayor a 10 años: 35 puntos.

Notas importantes

1ª—La calificación mínima del oferente para ser incluido como posible adjudicatario será de 75 puntos.

2ª—El oferente deberá aportar junto con la oferta todos los atestados necesarios que respalden fehacientemente lo aseverado en la propuesta, para su calificación.

Prórroga

La fecha de apertura de ofertas se prorroga para las 10,00 horas del 25 de octubre de 1988.

Todos los demás términos permanecen invariables.

San José, 22 de setiembre de 1988.—Departamento de Proveeduría.—Alvaro López Jiménez, Jefe.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

AVISO

El Concejo de Cartago, avisa que en "La Gaceta" N° 176 del 16 de setiembre de 1988, se publicó el nombramiento del señor Ejecutivo Municipal a. i. Gonzalo Sánchez Calvo, se indica como fecha de aceptación y juramentación en la sesión del Concejo el 26 de agosto de 1988, siendo lo correcto la sesión del Concejo, del 27 de agosto de 1988.

Cartago, 20 de setiembre de 1988.—Ligia María Solano González, Secretaria General.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE TRANSACCIONES INTERNACIONALES

SECCION DE IMPORTACIONES

EGRESO DE DIVISAS AUTORIZADAS PARA EL 27 DE SETIEMBRE DE 1988

NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN U.S.	ENTIDAD AUTORIZADA
168119	26,670.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
196018	4,280.96	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
201291	5,604.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
216265	18,767.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
244216	9,277.23	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
252272	6,748.19	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
253332	1,820.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
264846	1,501.77	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
279262	3,363.30	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
105387	5,869.45	BANCO DE COSTA RICA
143150	26,215.73	BANCO DE COSTA RICA
143151	11,413.00	BANCO DE COSTA RICA
151027	3,297.27	BANCO DE COSTA RICA
159000	15,404.28	BANCO DE COSTA RICA
165593	85,617.34	BANCO DE COSTA RICA
192282	4,338.75	BANCO DE COSTA RICA
220204	1,656.80	BANCO DE COSTA RICA
230798	14,719.88	BANCO DE COSTA RICA
223852	18,404.85	BANCO DE COSTA RICA
236052	4,000.00	BANCO DE COSTA RICA
236061	32,011.00	BANCO DE COSTA RICA
242113	11,624.11	BANCO DE COSTA RICA
242221	5,811.76	BANCO DE COSTA RICA
243970	9,258.10	BANCO DE COSTA RICA
243971	8,842.80	BANCO DE COSTA RICA
243975	2,095.00	BANCO DE COSTA RICA
243976	14,742.50	BANCO DE COSTA RICA
248743	4,450.00	BANCO DE COSTA RICA
252216	33,184.64	BANCO DE COSTA RICA
271303	1,523.13	BANCO DE COSTA RICA
271265	6,190.32	BANCO DE COSTA RICA
272013	1,324.50	BANCO DE COSTA RICA
274924	11,906.03	BANCO DE COSTA RICA
60756	1,254.55	BANCO DE COSTA RICA
60761	15.00	BANCO DE COSTA RICA
117759	3,067.20	BANCO ANGLO COSTARRICENSE
265548	5,995.50	BANCO ANGLO COSTARRICENSE
274936	284.08	BANCO ANGLO COSTARRICENSE
173946	1,176.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
178975	3,925.64	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
178978	15,594.15	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
202036	5,075.15	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
202039	27,853.06	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
209670	12,000.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
225393	57,079.38	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229213	4,361.63	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229214	3,419.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229218	1,839.37	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229225	18,440.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229227	503.80	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229235	5,661.41	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
229236	486.51	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
231103	811.28	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
233385	515.17	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
252715	1,486.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
253086	6,472.50	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
213301	103,466.93	BANCO MERCANTIL DE COSTA RICA
225814	29,250.00	BANCO MERCANTIL DE COSTA RICA

NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN U.S.	ENTIDAD AUTORIZADA
264824	100,176.00	BANCO MERCANTIL DE COSTA RICA
113049	81,410.02	BANCO BANEX
113049	34,998.00	BANCO BANEX
142729	480.94	BANCO BANEX
142728	9,178.80	BANCO BANEX
201267	4,800.00	BANCO BANEX
220581	35.00	BANCO BANEX
230996	50.00	BANCO BANEX
230997	50.00	BANCO BANEX
230998	50.00	BANCO BANEX
234790	7,200.00	BANCO BANEX
237729	9,100.00	BANCO BANEX
241313	20,425.54	BANCO BANEX
246676	26,246.00	BANCO BANEX
246678	25,466.60	BANCO BANEX
246684	12,500.00	BANCO BANEX
246685	10,498.80	BANCO BANEX
246686	8,640.00	BANCO BANEX
246687	23,318.90	BANCO BANEX
246689	37,299.80	BANCO BANEX
246690	3,325.00	BANCO BANEX
246691	5,526.00	BANCO BANEX
246693	21,800.80	BANCO BANEX
246694	3,664.50	BANCO BANEX
246695	11,278.10	BANCO BANEX
255063	2,930.00	BANCO BANEX
255150	50.25	BANCO BANEX
264655	1,633.18	BANCO BANEX
265463	2,157.85	BANCO BANEX
265490	10,440.00	BANCO BANEX
271036	15,096.96	BANCO BANEX
271037	2,903.04	BANCO BANEX
271165	40.25	BANCO BANEX
271166	39.00	BANCO BANEX
271167	30.00	BANCO BANEX
271168	30.00	BANCO BANEX
271169	50.00	BANCO BANEX
271170	50.00	BANCO BANEX
288860	3,030.28	BANCO BANEX
143866	12,960.00	BANCO B.C.T.
218821	26,141.98	BANCO B.C.T.
218838	4,474.57	BANCO B.C.T.
218839	12,021.70	BANCO B.C.T.
218840	5,016.29	BANCO B.C.T.
218841	6,957.97	BANCO B.C.T.
233333	19,657.30	BANCO B.C.T.
233731	3,338.11	BANCO B.C.T.
265882	863.20	BANCO CONTINENTAL S.A.
265883	1,398.60	BANCO CONTINENTAL S.A.
141088	23,444.40	BCO. COOP. COSTARRICENSE R.L.
180418	22,379.75	BCO. COOP. COSTARRICENSE R.L.
165825	13,778.78	BANCO DE SAN JOSE S.A.
166375	13,728.50	BANCO DE SAN JOSE S.A.
166376	16,708.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.
181048	950.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.
210504	658.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.
210780	4,400.25	BANCO DE SAN JOSE S.A.
215597	35,083.71	BANCO DE SAN JOSE S.A.
226298	13,947.70	BANCO DE SAN JOSE S.A.
226299	7,035.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.
229522	35,814.99	BANCO DE SAN JOSE S.A.
229523	43,986.29	BANCO DE SAN JOSE S.A.
229524	9,466.22	BANCO DE SAN JOSE S.A.
229525	10,991.79	BANCO DE SAN JOSE S.A.
265303	13,896.44	BANCO DE SAN JOSE S.A.
271312	518.56	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275764	3,559.68	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275766	1,538.69	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275777	15,515.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275781	68.10	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275782	1,321.48	BANCO DE SAN JOSE S.A.
275800	641.70	BANCO DE SAN JOSE S.A.
279558	8,710.23	BANCO DE SAN JOSE S.A.
279704	13,791.73	BANCO DE SAN JOSE S.A.
279706	18,414.93	BANCO DE SAN JOSE S.A.
279707	11,807.45	BANCO DE SAN JOSE S.A.
279708	2,119.94	BANCO DE SAN JOSE S.A.
207645	21,640.00	BANCO DE COFISA S.A.
272708	1,807.92	BANCO DE COFISA S.A.
155939	4,734.07	BANCO DEL COMERCIO S.A.
187988	2,270.24	BANCO DEL COMERCIO S.A.
203774	3,134.28	BANCO DEL COMERCIO S.A.
218167	2,646.00	BANCO DEL COMERCIO S.A.
216169	2,858.40	BANCO DEL COMERCIO S.A.
216311	3,234.00	BANCO DEL COMERCIO S.A.
216323	3,155.50	BANCO DEL COMERCIO S.A.
217637	675.79	BANCO DEL COMERCIO S.A.
217638	360.87	BANCO DEL COMERCIO S.A.
217639	436.49	BANCO DEL COMERCIO S.A.
238211	4,254.20	BANCO DEL COMERCIO S.A.
238212	4,803.98	BANCO DEL COMERCIO S.A.
238242	14,906.37	BANCO DEL COMERCIO S.A.
254469	11,950.00	BANCO DEL COMERCIO S.A.
254473	3,848.22	BANCO DEL COMERCIO S.A.
254475	355.05	BANCO DEL COMERCIO S.A.
271362	1,975.33	BANCO DEL COMERCIO S.A.
271363	2,102.76	BANCO DEL COMERCIO S.A.
271368	2,353.52	BANCO DEL COMERCIO S.A.
279703	1,435.06	BANCO DEL COMERCIO S.A.
48270	9,647.86	BANCO DEL COMERCIO S.A.
212113	993.00	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212116	769.00	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212118	671.40	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212160	758.26	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212161	1,146.46	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212162	758.26	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
212163	1,461.86	BCO. DE LA CONSTRUCCION S.A.
112514	100,000.00	BANCO INTERFIN S.A.
120861	6,175.00	BANCO INTERFIN S.A.
134950	450.00	BANCO INTERFIN S.A.
134951	67.94	BANCO INTERFIN S.A.
134954	1,300.00	BANCO INTERFIN S.A.
134956	600.00	BANCO INTERFIN S.A.
134957	72.25	BANCO INTERFIN S.A.
134958	65,789.00	BANCO INTERFIN S.A.
134963	6,511.50	BANCO INTERFIN S.A.

NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN US. \$	ENTIDAD AUTORIZADA	NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN US. \$	ENTIDAD AUTORIZADA
134964	242.21	BANCO INTERFIN S.A.	25857CA	9,491.28	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
134965	20,684.59	BANCO INTERFIN S.A.	25858CA	9,491.28	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
134977	440.45	BANCO INTERFIN S.A.	25859CA	9,491.28	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
134978	73.41	BANCO INTERFIN S.A.	25861CA	35,640.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
134979	1,071.40	BANCO INTERFIN S.A.	25346CA	37,212.44	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
134980	65.80	BANCO INTERFIN S.A.	25347CA	33,340.42	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
139576	13,750.00	BANCO INTERFIN S.A.	25926CA	57,553.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
152818	20,001.00	BANCO INTERFIN S.A.	28240CA	4,145.51	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
184612	3,952.86	BANCO INTERFIN S.A.	3343CA	21,977.45	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
205150	1,158.00	BANCO INTERFIN S.A.	4187CA	8,325.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
205152	2,832.25	BANCO INTERFIN S.A.	6837CA	15,774.77	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
205153	3,893.25	BANCO INTERFIN S.A.	8893CA	5,970.04	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
219379	25,551.03	BANCO INTERFIN S.A.			
219381	12,777.06	BANCO INTERFIN S.A.			
222823	4,650.00	BANCO INTERFIN S.A.			
224580	8,870.88	BANCO INTERFIN S.A.			
239332	2,459.41	BANCO INTERFIN S.A.			
245730	2,178.00	BANCO INTERFIN S.A.			
254375	28,116.31	BANCO INTERFIN S.A.			
254376	11,565.88	BANCO INTERFIN S.A.			
254377	50,396.35	BANCO INTERFIN S.A.			
254378	4,183.60	BANCO INTERFIN S.A.			
260305	934.22	BANCO INTERFIN S.A.			
260310	2,820.00	BANCO INTERFIN S.A.			
260401	1,904.96	BANCO INTERFIN S.A.			
260402	129.77	BANCO INTERFIN S.A.			
260403	27,758.80	BANCO INTERFIN S.A.			
260405	872.07	BANCO INTERFIN S.A.			
260406	11,501.92	BANCO INTERFIN S.A.			
260438	510.61	BANCO INTERFIN S.A.			
264178	5,545.64	BANCO INTERFIN S.A.			
264190	19,252.01	BANCO INTERFIN S.A.			
265940	9,291.35	BANCO INTERFIN S.A.			
265957	4,663.18	BANCO INTERFIN S.A.			
275702	17,013.00	BANCO INTERFIN S.A.			
275706	347.26	BANCO INTERFIN S.A.			
275707	6,269.73	BANCO INTERFIN S.A.			
79647	6,923.40	BANCO INTERFIN S.A.			
184626	499.85	B.I.C.S.A.			
184948	5,590.53	B.I.C.S.A.			
202283	7,970.22	B.I.C.S.A.			
213887	3,378.84	B.I.C.S.A.			
229548	3,800.00	B.I.C.S.A.			
235778	4,268.67	B.I.C.S.A.			
248289	10,459.79	B.I.C.S.A.			
248292	4,730.60	B.I.C.S.A.			
253566	2,468.35	B.I.C.S.A.			
205537	1,297.15	BANCO LYON S.A.			
237815	5,141.81	BANCO LYON S.A.			
251875	2,859.20	BANCO LYON S.A.			
254931	5,076.90	BANCO LYON S.A.			
255001	4,175.75	BANCO LYON S.A.			
208986	2,736.72	BANCO METROPOLITANO S.A.			
208991	4,446.28	BANCO METROPOLITANO S.A.			
210049	12,366.29	BANCO METROPOLITANO S.A.			
216129	1,970.64	BANCO METROPOLITANO S.A.			
229890	3,375.00	BANCO METROPOLITANO S.A.			
232753	19,800.00	BANCO METROPOLITANO S.A.			
235732	8,950.00	BANCO METROPOLITANO S.A.			
253767	2,825.40	BANCO METROPOLITANO S.A.			
197505	3,334.97	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
214822	26,500.86	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
219867	1,451.30	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
219868	1,992.38	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
238529	3,200.82	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
238531	3,886.76	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
255926	306.50	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
255928	4,906.00	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
255930	735.00	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
205847	369.00	CORFINSA			
205848	1,380.70	CORFINSA			
219965	8,577.25	CORFINSA			
140467	50.00	CORP. INTERNACIONAL DE BOSTON			
176032	3,623.08	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
198579	50.00	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251478	49.99	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251480	49.72	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251481	1,061.15	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251482	45.00	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251486	45.00	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251487	12,213.46	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251488	128.40	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
251489	474.70	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO			
180871	3,162.74	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
198215	1,697.11	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
225645	13,857.76	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
237215	34,089.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
254817	1,083.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
254818	18,896.55	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
274314	4,250.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
274343	54,955.15	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
279256	120.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
279260	125.22	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
279265	7,970.70	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
279266	65.21	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
279267	10,068.73	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO			
236699	5,263.42	FINANCIERA NAL. DE DESARROLLO			
255702	3,089.12	FINANCIERA NAL. DE DESARROLLO			
255704	7,488.00	FINANCIERA NAL. DE DESARROLLO			
212986	120,000.00	FINANCIERA SIETE			
212987	300,000.00	FINANCIERA SIETE			
223668	30,000.00	FINANCIERA SIETE			
178812	12,261.13	FINCOFER S.A.			
122645	5,756.18	FRANCOFIN S.A.			
244861	10,250.56	FRANCOFIN S.A.			
250440	34.60	FRANCOFIN S.A.			
250442	194.70	FRANCOFIN S.A.			
279842	160,600.00	RECOPE			
15491CA	3,960.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
17050CA	782.74	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
17982CA	23,078.90	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
21844CA	15,395.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
21845CA	19,987.20	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
25038CA	1,853.33	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
25255CA	3,864.69	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			
25256CA	7,544.50	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA			

			T O T A L		
			3,610,431.00		

			AUTORIZACIONES VALIDAS HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 1988		
			SAN JOSE, 27 DE SETIEMBRE DE 1988 (O.C. 22650)		
EGRESO DE DIVISAS AUTORIZADAS PARA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1988					
NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN US. \$	ENTIDAD AUTORIZADA	NUMERO DE SOLICITUD	MONTO EN US. \$	ENTIDAD AUTORIZADA
231606	1,593.00	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	231611	556.06	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
209329	16,546.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	216271	5,433.20	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
225021	2,291.97	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	225021	2,291.97	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
234318	9,224.71	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	245234	2,972.72	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
253321	2,623.74	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	265720	8,308.66	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
271202	9,658.75	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	271202	9,658.75	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
272233	9,270.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	272744	3,688.03	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
275105	12,062.70	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	275107	5,386.98	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
282259	4,730.62	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	133123	583.08	BANCO DE COSTA RICA
192271	2,445.35	BANCO DE COSTA RICA	198576	2,390.99	BANCO DE COSTA RICA
209330	5,700.40	BANCO DE COSTA RICA	229241	920.00	BANCO DE COSTA RICA
253923	1,268.00	BANCO DE COSTA RICA	274206	5,620.84	BANCO DE COSTA RICA
274031	1,313.98	BANCO DE COSTA RICA	274840	1,624.82	BANCO DE COSTA RICA
275520	5,030.27	BANCO DE COSTA RICA	282502	489.51	BANCO DE COSTA RICA
282503	381.10	BANCO DE COSTA RICA	282503	381.10	BANCO DE COSTA RICA
282504	4,476.51	BANCO DE COSTA RICA	282505	2,909.84	BANCO DE COSTA RICA
282506	1,224.61	BANCO DE COSTA RICA	225722	6,915.00	BANCO ANGLO COSTARRICENSE
225723	2,964.00	BANCO ANGLO COSTARRICENSE	252137	1,457.08	BANCO ANGLO COSTARRICENSE
252593	3,978.94	BANCO ANGLO COSTARRICENSE	183717	11,581.07	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
202037	1,025.53	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO	202038	3,200.79	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
224953	28,248.50	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO	224953	28,248.50	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
225394	3,818.94	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO	244388	2,059.33	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
244389	2,416.95	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO	244389	2,416.95	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
254064	12,000.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO	264827	100,176.00	BCO CREDITO AGRICOLA CARTAGO
113042	7,243.52	BANCO BANEX	113043	338.28	BANCO BANEX
113283	26,468.34	BANCO BANEX	123187	52,083.60	BANCO BANEX
183369	2,043.60	BANCO BANEX	184493	26,920.54	BANCO BANEX
192522	3,623.65	BANCO BANEX	192523	3,623.65	BANCO BANEX
226260	1,372.68	BANCO BANEX	226266	3,753.25	BANCO BANEX
226296	1,350.00	BANCO BANEX	230227	3,262.25	BANCO BANEX
245745	7,592.11	BANCO BANEX	245745	7,592.11	BANCO BANEX
246677	5,768.40	BANCO BANEX	251579	8,288.03	BANCO BANEX
255132	9,300.00	BANCO BANEX	255132	9,300.00	BANCO BANEX
255917	82.33	BANCO BANEX	271103	12,516.00	BANCO BANEX
271103	12,516.00	BANCO BANEX	105847	5,268.70	BANCO B.C.T.
232294	69,121.95	BANCO B.C.T.	232294	69,121.95	BANCO B.C.T.
232295	17,527.35	BANCO B.C.T.	232295	17,527.35	BANCO B.C.T.
232296	65,000.00	BANCO B.C.T.	232296	65,000.00	BANCO B.C.T.
232298	50,718.16	BANCO B.C.T.	232299	7,620.88	BANCO B.C.T.
232299	23,538.44	BANCO B.C.T.	232300	11,765.52	BANCO B.C.T.
274967	6,673.86	BANCO B.C.T.	274969	22,137.81	BANCO B.C.T.
274970	12,408.60	BANCO B.C.T.	274971	8,252.60	BANCO B.C.T.
274972	17,820.76	BANCO B.C.T.	274973	27,300.97	BANCO B.C.T.
274974	15,013.28	BANCO B.C.T.	274975		BANCO B.C.T.

NÚMERO DE SOLICITUD	MONTO EN U.S.	ENTIDAD AUTORIZADA	NÚMERO DE SOLICITUD	MONTO EN U.S.	ENTIDAD AUTORIZADA
202042	23,271.63	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	145955	3,690.85	CIA. FINANCIERA DE LONDRES
202044	4,374.49	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	241729	36,018.92	CIA. FINANCIERA DE LONDRES
202045	2,036.17	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	255929	218.03	CIA. FINANCIERA DE LONDRES
231986	3,000.00	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	255931	267.23	CIA. FINANCIERA DE LONDRES
253949	3,898.86	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	233442	7,500.00	CORP. INTERNACIONAL DE BOSTON
273404	4,580.80	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	233443	15,621.00	CORP. INTERNACIONAL DE BOSTON
279016	3,821.84	BDO. COOP. COSTARRICENSE R.L.	233446	4,893.72	CORP. INTERNACIONAL DE BOSTON
197658	1,942.14	BDO. DE FOMENTO AGRICOLA S.A.	281488	3,153.17	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO
211955	5,020.00	BDO. DE FOMENTO AGRICOLA S.A.	251493	49.72	FINANC. DE CREDITO Y COMERCIO
121436	11,683.88	BANCO DE SAN JOSE S.A.	181528	6,695.58	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
121438	2,681.34	BANCO DE SAN JOSE S.A.	181530	20,306.13	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
177843	7,871.54	BANCO DE SAN JOSE S.A.	217315	3,651.46	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
204896	19,680.94	BANCO DE SAN JOSE S.A.	223763	6,223.54	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
221757	5,650.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.	233623	2,220.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
221758	15,720.04	BANCO DE SAN JOSE S.A.	274346	166,500.00	BANCO GERMANO CENTROAMERICANO
229416	4,501.22	BANCO DE SAN JOSE S.A.	121665	75,840.00	FINANCIERA NAL. DE DESARROLLO
234063	3,076.32	BANCO DE SAN JOSE S.A.	255496	19,900.00	FRANCOFIN S.A.
234064	1,108.20	BANCO DE SAN JOSE S.A.	255497	309.35	FRANCOFIN S.A.
241944	5,860.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.	234221	3,384.00	SONAFIN S.A.
260107	7,002.46	BANCO DE SAN JOSE S.A.	1360CA	16,200.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
260110	1,034.71	BANCO DE SAN JOSE S.A.	16243CA	9,540.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
260111	892.47	BANCO DE SAN JOSE S.A.	18905CA	19,200.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
265304	12,350.50	BANCO DE SAN JOSE S.A.	18968CA	3,190.45	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271502	32,278.44	BANCO DE SAN JOSE S.A.	22298CA	22,830.20	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271503	743.38	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25348CA	9,500.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271505	1,460.62	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25605CA	17,598.50	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271506	629.20	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25606CA	14,627.62	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271507	1,518.68	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25607CA	18,668.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271509	2,524.00	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25608CA	30,893.56	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271510	12,339.26	BANCO DE SAN JOSE S.A.	25927CA	34,650.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271511	891.14	BANCO DE SAN JOSE S.A.	3344CA	29,801.45	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271512	2,417.78	BANCO DE SAN JOSE S.A.	7143CA	2,150.34	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271514	9,669.99	BANCO DE SAN JOSE S.A.	7144CA	2,717.26	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271516	808.49	BANCO DE SAN JOSE S.A.	8687CA	5,250.00	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271517	3,970.60	BANCO DE SAN JOSE S.A.	8688CA	656.25	B.C.C.R. REMESA CENTROAMERICANA
271518	1,169.40	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
271519	1,671.80	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
271520	1,813.60	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275767	2,079.07	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275770	631.97	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275771	1,540.52	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275772	1,402.80	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275773	2,272.16	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275774	4,283.69	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275775	352.70	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275776	14,251.41	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275778	5,514.21	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275783	3,922.02	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275785	1,666.42	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275786	11,696.86	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275787	7,281.64	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275789	4,324.50	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275790	604.07	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
275791	1,107.68	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
279551	12,270.23	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
279552	12,273.58	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
279554	14,908.43	BANCO DE SAN JOSE S.A.			
196331	5,732.76	BANCO DE COFISA S.A.			
229592	24,907.92	BANCO DE COFISA S.A.			
216329	32,171.70	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
217635	3,908.76	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
217636	468.31	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
220798	6,652.80	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
227990	4,198.00	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
234225	8,899.80	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
234227	2,598.40	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
238457	4,144.41	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
271378	840.00	BANCO DEL COMERCIO S.A.			
212130	1,435.00	BDO. DE LA CONSTRUCCION S.A.			
212132	545.00	BDO. DE LA CONSTRUCCION S.A.			
212133	934.00	BDO. DE LA CONSTRUCCION S.A.			
212157	925.00	BDO. DE LA CONSTRUCCION S.A.			
117290	3,350.77	BANCO INTERFIN S.A.			
134959	1,966.43	BANCO INTERFIN S.A.			
134966	658.00	BANCO INTERFIN S.A.			
138969	17,055.24	BANCO INTERFIN S.A.			
138970	18,782.52	BANCO INTERFIN S.A.			
141609	13,812.53	BANCO INTERFIN S.A.			
179441	10,662.36	BANCO INTERFIN S.A.			
180329	5,135.00	BANCO INTERFIN S.A.			
183594	14,138.90	BANCO INTERFIN S.A.			
184763	1,167.30	BANCO INTERFIN S.A.			
187676	25,600.00	BANCO INTERFIN S.A.			
194498	2,847.01	BANCO INTERFIN S.A.			
194499	137,000.00	BANCO INTERFIN S.A.			
196624	2,311.36	BANCO INTERFIN S.A.			
204183	4,859.80	BANCO INTERFIN S.A.			
204189	8,475.83	BANCO INTERFIN S.A.			
204190	27,397.00	BANCO INTERFIN S.A.			
204191	11,360.62	BANCO INTERFIN S.A.			
204192	17,043.23	BANCO INTERFIN S.A.			
204195	153.60	BANCO INTERFIN S.A.			
218101	72,000.00	BANCO INTERFIN S.A.			
230101	2,076.00	BANCO INTERFIN S.A.			
234220	1,513.60	BANCO INTERFIN S.A.			
251815	3,934.30	BANCO INTERFIN S.A.			
251817	5,234.93	BANCO INTERFIN S.A.			
265952	1,605.30	BANCO INTERFIN S.A.			
275703	544.12	BANCO INTERFIN S.A.			
83444	148.92	BANCO INTERFIN S.A.			
151363	11,649.42	B.I.C.S.A.			
116066	2,393.38	BANCO LYON S.A.			
215844	7,695.00	BANCO LYON S.A.			
218068	932.48	BANCO LYON S.A.			
218069	1,254.90	BANCO LYON S.A.			
219076	4,569.30	BANCO LYON S.A.			
223761	4,543.39	BANCO LYON S.A.			
238386	3,361.42	BANCO LYON S.A.			
255003	2,393.17	BANCO LYON S.A.			
255004	3,326.81	BANCO LYON S.A.			
255005	2,623.24	BANCO LYON S.A.			
131040	7,149.00	BANCO METROPOLITANO S.A.			
225815	3,367.96	BANCO METROPOLITANO S.A.			
239210	21,414.14	BANCO METROPOLITANO S.A.			
145951	10,113.44	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			
145952	833.75	CIA. FINANCIERA DE LONDRES			

TOTALES:

AREA CENTROAMERICANA Y PANAMA 231,473.63

OTROS PAISES 2,229,556.22

TOTAL 2,461,029.85

AUTORIZACIONES VALIDAS HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 1988

SAN JOSE, 28 DE SETIEMBRE DE 1988 (O.C 22650)

Los egresos de divisas autorizadas por de Banco Central de Costa Rica para el 29 de setiembre de 1988, se publicarán próximamente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Apartado Postal 5024

Teléfono: 31-5222

Lic. Antonio Alvarez Desanti
Ministro de Gobernación y Policía
Presidente de la Junta Administrativa

Prof. Ricardo J. Méndez Alfaro
Representante del Ministerio de Cultura,
Juventud y Deportes

Dr. Jorge Charpentier García
Representante de la Editorial Costa Rica

Sr. Ismael Castro Vargas
Director de la Imprenta Nacional
Director Ejecutivo de la Junta Administrativa

CONTENIDO

Página

N°

PODER EJECUTIVO

Decretos: Nos. 18446-MAG-S, 18448-S-MAG y 18456-MOPT 1

Acuerdos: Ministerio de Agricultura y Ganadería: Nos. 136 y 139 2

DOCUMENTOS VARIOS 3

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Avisos 13

LICITACIONES 13

REMATES 14

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS 15

AVISOS 18

CITACIONES 21

FE DE ERRATAS 21

EGRESO DE DIVISAS 22